

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina sede  
Av. Universidad 1449,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

NORTE  
Aquiles Serdán 22, 2º piso,  
esquina con Fray Juan de Zumárraga,  
col. La Villa (frente a la Basílica),  
del. Gustavo A. Madero,  
07050 México, D. F.  
Tel.: 5748 2488

SUR  
Av. Prol. Div. del Norte 5662,  
Local B, Barrio San Marcos,  
del. Xochimilco,  
16090 México, D. F.  
Tel.: 1509 0267

ORIENTE  
Cuauhtémoc 6, 3er piso,  
esquina con Ermita,  
Barrio San Pablo,  
del. Iztapalapa,  
09000 México, D. F.  
Tels.: 5686 1540, 5686 1230  
y 5686 2087

PONIENTE  
Av. Revolución 1165,  
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,  
col. Merced Gómez,  
del. Benito Juárez,  
03930 México, D. F.  
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación  
Av. Universidad 1449,  
edificio B, planta baja,  
col. Florida, pueblo de Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600, ext.: 1818

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

Visítanos y deja tus comentarios en:

<http://dfensor.blogspot.com/>

facebook

twitter

01 dfensor 2011

# dfensor



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS - ENERO DE 2011

## 01 Trabajo sexual: un derecho por reconocer

*La prostitución es el espacio social,  
cultural y político de la sexualidad  
prohibida, explícita y centralmente erótica,  
de la sexualidad estéril, de la sexualidad  
no fundante de futuro.*

Marcela Lagarde

TRABAJO SEXUAL: UN DERECHO POR RECONOCER

**Prostitución: una visión desde los derechos humanos**

MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JULIETA MORALES SÁNCHEZ

**Prostitución y violencia de género**

MARTA TORRES FALCÓN



Número 01, año IX, enero de 2011

Órgano oficial de difusión de la Comisión  
de Derechos Humanos del Distrito Federal

# DIRECTORIO

## PRESIDENTE

Luis González Placencia

## CONSEJO

Mercedes Barquet Montané  
Santiago Corcuera Cabezut  
Denise Dresser Guerra  
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz  
Patricia Galeana Herrera  
Ángeles González Gamio  
Clara Jusidman Rapoport  
Ernesto López Portillo Vargas  
Carlos Ríos Espinosa  
José Woldenberg Karakowsky

## VISITADURÍAS

*Primera* Yessenia Mercedes Peláez Ferrusca  
*Segunda* Rosalinda Salinas Durán  
*Tercera* Luis Jiménez Bueno  
*Cuarta* Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez

## CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

## SECRETARÍAS

*Ejecutiva* José Luis Gutiérrez Espindola  
*Vinculación con la Sociedad Civil* María José Morales García

## CONSULTORÍA GENERAL

Fernando Francisco Coronado Franco

## DIRECCIONES GENERALES

*Administración* Irma Andrade Herrera  
*Comunicación por los Derechos Humanos* Hugo Morales Galván  
*Educación por los Derechos Humanos* Paz Echeñique Pascal  
*Quejas y Orientación* Víctor Morales Noble

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Sergio Jaime Rochín del Rincón

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Mónica Martínez de la Peña

## SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Gabriela Gutiérrez Ruz

## COORDINACIONES

*Asesores* Leonardo Mier Bueno  
*Asuntos Jurídicos* Rosa Alejandra Ramírez Ortega\*  
*Interlocución Institucional y Legislativa* Soledad Guadalupe López Acosta  
*Vinculación con Instituciones de Derechos Humanos* Marco Vinicio Gallardo Enríquez  
*Servicios Médicos y Psicológicos* Sergio Rivera Cruz\*

## RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES

DE DERECHOS HUMANOS

Gerardo Sauri Suárez

\* Encargado(a) de despacho

Órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF número 01, año IX, enero de 2011. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

COMITÉ EDITORIAL: Mercedes Peláez Ferrusca, Rosalinda Salinas Durán, Luis Jiménez Bueno, Guadalupe Cabrera Ramírez, Rosa María Cruz Lesbros, José Luis Gutiérrez Espindola, María José Morales García, Irma Andrade Herrera, Hugo Morales Galván, Paz Echeñique Pascal, Víctor Morales Noble, Sergio J. Rochín del Rincón, Mónica Martínez de la Peña y Gerardo Sauri Suárez.

EDITOR RESPONSABLE: Alberto Nava Cortez. CUIDADO DE LA EDICIÓN: Bárbara Lara Ramírez. DISEÑO Y FORMACIÓN: María Eugenia Lucero Saviñón y Gabriela Anaya Almaguer. COORDINACIÓN DE CONTENIDOS, INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN: Karen Trejo Flores. CORRECCIÓN DE ESTILO: Haidé Méndez Barbosa y Karina Rosalía Flores Hernández.

COLABORACIÓN EN FOTOGRAFÍA: Joaquín J. Abdiel.

Publicación editada por la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. Impresión: Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda 22, col. Observatorio, del. Miguel Hidalgo, 11860 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 1604, av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 3 500 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: 1665-8086.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

# CONTENIDO

## EDITORIAL

**2** Trabajo sexual: un derecho por reconocer

## opinión y debate

**6** Prostitución: una visión desde  
los derechos humanos

**Mario Alfredo Hernández Sánchez  
y Julieta Morales Sánchez**

**14** Perspectivas de la prostitución  
**Norma Reyes Terán**

**20** Prostitución y violencia de género  
**Marta Torres Falcón**

**28** El trabajo sexual *trans*  
**Angie Rueda Castillo**



## acciones CDHDF

- 36** 9ª Feria de los Derechos Humanos.  
Fiesta para la convivencia
- 40** Pronunciamiento de la CDHDF  
sobre el Día internacional de  
las personas con discapacidad
- 43** CDHDF llama a garantizar  
los derechos a la verdad y a la justicia  
en el caso Digna Ochoa y Plácido
- 44** Avizora Bustamante más agravios  
contra personas mexicanas en EU

## Referencias

- 48** La prostitución de ellos:  
más oculta, menos esclava  
**Emilio de Benito**
- 53** El trabajo sexual interpretado  
desde la perspectiva de la no discriminación  
**Arturo Peláez Gálvez**
- 57** En el ombligo de la luna  
**Marcela Lagarde y de los Ríos**



Fotografía de portada: Joaquín J. Abdiel.

# NOTES



# Trabajo sexual: un derecho por reconocer

**Ya sea como una actividad de decisión libre o forzada –que se ejerce dentro de un contexto complejo** de discriminación social y laboral y que se caracteriza por los prejuicios, la pobreza y la falta de oportunidades en el mercado de empleo formal, entre otros aspectos–, el trabajo sexual se ha convertido en una opción de subsistencia para hombres, mujeres y personas de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual. Sin embargo, la ausencia de normas que reconozcan esta práctica como un trabajo permite la existencia de políticas públicas que lo criminalizan y reprimen, elevando con ello la vulnerabilidad de quienes lo ejercen.

Consecuentemente, en nuestro país esta condición se ha convertido en un obstáculo que impide el pleno ejercicio de los derechos de las y los trabajadores sexuales, lo cual se ha materializado en una violencia institucional que se ejerce por parte de la policía, por distintas instancias públicas –entre ellas las de salud–, e incluso por el Poder Judicial.

Es preocupante que quienes desempeñan esta labor la efectúen diariamente en condiciones de inseguridad al carecer de protección jurídica para inhibir el abuso y la violencia en su contra que, con el argumento de combatir la trata de personas, se realiza por parte de las autoridades policiales y de procuración y administración de justicia, ante lo cual es urgente que este ilícito se diferencie del derecho a ejercer el trabajo sexual.

Otra grave vulneración tiene que ver con la carencia de servicios de salud adecuados para tratar y prevenir enfermedades de transmisión sexual y de alta exposición como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida). Hay que añadir por igual las posturas divergentes sobre el trabajo sexual, ya que actores políticos, académicos y sociales discuten si ésta es una actividad que debe ser abolida, regulada o simplemente ser vista como una manifestación del derecho a la autodeterminación.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) es impostergable que las autoridades de la ciudad de México establezcan estrategias para dejar de criminalizar el trabajo sexual y afrontarlo desde una perspectiva de derechos humanos. Esto implica ofrecer opciones reales de educación, capacitación y empleo para las y los trabajadores sexuales que quieran y decidan libremente retirarse de esta actividad; mientras que para quienes por decisión propia opten por continuar ejerciéndola, ésta debe ser reconocida como un proyecto de vida que se ha de dignificar a través de políticas y programas institucionales de seguridad social, salud, educación y condiciones dignas de empleo, como ya se realiza en otros países.

En este tema la sociedad también juega un papel primordial, dado que los prejuicios morales y culturales generados en su seno fortalecen el rechazo social hacia quienes ejercen el trabajo sexual; por lo tanto, cabe reflexionar sobre el derecho que tiene cada persona a elegir libremente su forma de vida y sobre la responsabilidad del Estado para que ésta se lleve a cabo dignamente.

Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

# opinión



**y debate**

# Prostitución: una visión desde los derechos humanos

MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JULIETA MORALES SÁNCHEZ\*

La realidad de las personas que ejercen la prostitución es compleja y llena de matices. Aunque la historia de violencia y discriminación que afecta a quienes ejercen la prostitución –particularmente las mujeres– permite establecer ciertas regularidades en las diferentes experiencias nacionales, no debemos perder de vista que dichas personas poseen esquemas particulares para la integración de su identidad y el ejercicio de su autonomía. No obstante, el carácter universal del paradigma de los derechos humanos como forma de realización de una vida digna nos obliga a profundizar en el análisis de las condiciones que obstaculizan el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas que ejercen la prostitución.

Este ensayo busca plantear una visión de este fenómeno desde la perspectiva de los derechos humanos. Así, un enfoque como el presente tendrá que vislumbrar las distintas afectaciones a los derechos de este grupo de personas, diferenciando los casos en los que: 1) se producen conductas criminales (como la trata de personas); 2) se ejerce la prostitución debido a la falta de opciones de vida, a la pobreza o al desempleo; y 3) se ejerce la prostitución como resultado de una elección personal producto de su consentimiento libre e informado.<sup>1</sup>

\* Mario Alfredo es candidato a doctor en humanidades, con especialidad en filosofía política, por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa. Por su parte, Julieta Morales es profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

1 La sola mención de contraejemplos a la desigualdad de género y la violencia hacia los cuerpos de las mujeres que subyacen al fenómeno de la prostitución en general es polémica. Como ha señalado Carole Pateman, la existencia de personas que narren su paso por la prostitución como una historia de éxito económico y presenten su elección de vida como autónoma y libre no anula el hecho de que existe un contrato sexual previo y consustancial al contrato social, mismo que convierte a las mujeres en cuerpos disponibles para el uso de los varones. Y aunque se intente presentar el contrato de prostitución como una transacción comercial que se circunscribe al espacio en el que el cliente ofrece un pago y la persona que ejerce la prostitución entrega su cuerpo a cambio, y por tanto parecería que los dos extremos de la relación comercial obtienen un beneficio que los coloca en una posición simétrica, lo cierto es que es imposible retribuir por el estigma, la discriminación y el encadenamiento a la degradación que las personas que ejercen la prostitución experimentan de manera permanente. Cfr. Carole Pateman, *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos/UAM-Iztapalapa, 1995, particularmente el capítulo “¿Qué hay de malo con la prostitución?”. Se precisa que este trabajo parte de una visión que pretende ser lo más objetiva posible frente a un fenómeno social en particular. Estos aspectos se abordarán más adelante.

## Derechos humanos de las mujeres e igualdad de género

Históricamente, las mujeres han enfrentado una situación de desigualdad y discriminación en relación con los hombres. La división sexual del trabajo propició la construcción de estereotipos y roles que han dejado a las mujeres con pocas o nulas posibilidades de participar en la esfera pública, de trascender más allá del “deber ser” para “ser”, de apropiarse de su cuerpo y de tomar sus propias decisiones. Es indudable que existen avances en la equidad de género, ejemplo de ello son los instrumentos internacionales y nacionales que buscan el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Sin embargo, aún quedan muchos retos por superar, entre ellos, transitar de una igualdad formal o legal entre mujeres y hombres hacia una igualdad real, ya que todavía las mujeres ocupan las posiciones más bajas en cuanto a desarrollo humano. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la feminización de la pobreza es una realidad en nuestro país. En ninguna entidad federativa y en ningún municipio mexicano el desarrollo humano de las mujeres se equipara al de los hombres.<sup>2</sup> La invisibilidad y la naturalización de la desigualdad de género explica el hecho de que las instituciones del Estado ignoren las diferencias de roles, realidades y necesidades entre mujeres y hombres, lo que se traslada a las políticas públicas y limita sus efectos. En este marco, la perspectiva de género permite visibilizar los impactos diferenciales que las políticas públicas, legisla-

ción y decisiones jurisdiccionales tienen en mujeres y hombres.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha señalado que la reflexión “con perspectiva de género implica no sólo un aprendizaje de las normas, sino el desarrollo de capacidades para reconocer la discriminación que sufren las mujeres en su vida cotidiana”.<sup>3</sup> Así, es posible asociar la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y persistentes; situación que se agrava cuando éstos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas que pueden perjudicar la vida de las personas y estigmatizar las actividades que realizan.<sup>4</sup>

### Trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA)

Es un hecho que la mayoría de las personas que ejercen la prostitución lo hacen de manera forzada y que muchas de ellas son víctimas de trata de personas. Por ello, toda política pública que se plantee vinculada a la prostitución debe considerar la urgente y efectiva prevención, detección, sanción y erradicación de las conductas criminales que se asocian a este fenómeno. La trata de personas y la explotación sexual son problemas que por su complejidad y dimensiones han encontrado en cada estado, ciudad y comunidad de nuestro país las condiciones para expandirse y convertirse en una de las formas más agresivas y violatorias de los derechos humanos.

2 El Índice de Desarrollo Humano mide el logro promedio de un país, estado, municipio u otra división geográfica-administrativa en tres dimensiones del desarrollo humano: longevidad (esperanza de vida), conocimientos (logro educativo) y nivel de vida digno (ingresos-PIB real per cápita).

3 Corte IDH, *Caso González y otras (“Campo algodón”) vs. México*, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 16 de noviembre de 2009, serie C, núm. 205, párr. 540.

4 Corte IDH, *op. cit.*, párr. 401

Por ello, toda política pública que se plantee vinculada a la prostitución debe considerar la urgente y efectiva prevención, detección, sanción y erradicación de las conductas criminales que se asocian a este fenómeno.

La trata de personas es una forma de coerción y violencia que implica la obtención de ganancias en condiciones inmorales e indignas, es decir, es la configuración de modalidades contemporáneas de esclavitud, en la cual niñas, niños, mujeres y hombres son tratados como objetos sexuales y mercancías.<sup>5</sup> De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la ESCNNA se refiere a la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales con la promesa de una remuneración económica o de cualquier otro tipo de retribución (pago o en especie) o bajo amenazas.<sup>6</sup>

Ahora bien, la definición (no de tipo penal) de trata de personas contenida en el Protocolo para Prevenir, Reprimir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se desglosa en

tres elementos: los actos, los medios utilizados para cometer esos actos y los fines u objetivos (formas de explotación). En el caso de niñas, niños y adolescentes se excluye toda posibilidad de consentimiento, independientemente de que se usen o no medios ilícitos como la fuerza, coacción o engaño.<sup>7</sup>

En México, las condiciones generalizadas de pobreza, aunadas a las determinantes sociales, culturales, económicas, políticas y otras, colocan a la población en una situación de vulnerabilidad de sus derechos. La pobreza, corrupción e impunidad han contribuido a aumentar la vulnerabilidad de miles de personas –sobre todo mujeres, niñas, niños y adolescentes– que están en riesgo de ser víctimas de la ESCNNA y la trata. La exclusión social –que implica condiciones de desventaja jurídica, racial, étnica o por motivos de género– impide que las mujeres, niñas y niños se tracen un proyecto de vida propio y provoca que sean más vulnerables a la explotación sexual.<sup>8</sup> El carácter multicausal y multifactorial de estos problemas se acentúa debido a que México es un país de origen, tránsito y recepción de personas migrantes. Además de la migración internacional, es relevante la migración y desplazamiento internos. Debido al carácter clandestino de estos crímenes no es posible dimensionar cabalmente la problemática ni conocer realmente el número de personas que son víctimas de estos delitos ya que existen datos pero

5 Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en Estocolmo, Suecia, 1996, Declaración y Programa de Acción, párrafo 5.

6 *Glosario de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes*, OIT-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Al respecto, la ESCNNA se manifiesta en las siguientes conductas: la utilización de personas menores de edad en actividades sexuales remuneradas en dinero o especie; la trata de niñas, niños y adolescentes para la explotación sexual; el comercio sexual en viajes y turismo; y la producción, promoción y divulgación de pornografía involucrando a personas menores de 18 años de edad; así como su utilización en espectáculos sexuales (públicos o privados).

7 *Manual para la lucha contra la trata de personas*, Viena, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito/Programa Mundial contra la Trata de Personas, 2009, pp. 2, 3 y 6.

8 *La introducción clandestina y la trata de personas y la protección de sus derechos humanos. Nota del secretario general*, E/CN.4/Sub.2/2001/26, Nueva York, Organización de las Naciones Unidas, párrafo 10, disponible en <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G01/144/65/PDF/G0114465.pdf?OpenElement>>, página consultada el 1 de diciembre de 2010.

también un subregistro. Se debe reconocer que la persistencia de estos delitos se refuerza por la tolerancia cultural, la permisividad social y la falta de una sanción legal efectiva.

Por ello, es fundamental actuar en el rubro de la prevención pues, independientemente de que pueda y deba darse atención integral a la víctima, es necesario trabajar para que no exista ninguna más. En este marco, las deficiencias en la respuesta institucional se traducen en la inexistencia o precariedad de una cultura preventiva. La sociedad en general y las instituciones públicas y privadas no están suficientemente sensibilizadas sobre la gravedad del problema. Por ello se debe enfatizar la atención en la prevención. Existe una insuficiente respuesta institucional frente al problema, por lo que se debe diseñar e instrumentar una actuación interinstitucional coordinada, estratégica, planificada y con una visión integral de atención en los distintos niveles de intervención: prevención, investigación, sanción y acompañamiento a las víctimas desde su ubicación hasta su restablecimiento. La planificación debe basarse en una evaluación adecuada de las problemáticas cuyo análisis debe partir de una visión integral e integradora, ya que atacar las causas estructurales de estos crímenes es el camino más viable para la generación de soluciones.

Existe un amplio marco legal internacional<sup>9</sup> sobre la ESCNNA y la trata de personas. Lamentablemente, con base en la realidad

del país, es fácil constatar que se están incumpliendo los compromisos internacionales contraídos por el Estado mexicano. El interés superior de la infancia y adolescencia<sup>10</sup> es un principio fundamental que se desprende de la normativa internacional e internacional y debe de observarse plenamente. Las leyes estatales sobre trata de personas deben estar armonizadas entre ellas y con la ley federal<sup>11</sup> y ésta con la normativa internacional para evitar que existan acciones aisladas, sanciones dispares y tipos penales no unificados, lo cual puede redundar en impunidad. Por todo lo anterior, es necesario verificar la operatividad e incidencia de los tipos penales establecidos, los que a su vez deben cumplir con los principios de legalidad y seguridad jurídica.

### **Situación de las personas que ejercen la prostitución**

Actualmente, las personas que ejercen la prostitución sufren violencia institucional por parte de la policía y de las distintas instituciones públicas, en el ámbito administrativo y desde el Poder Judicial hasta el sistema de salud. Estas personas son denigradas, discriminadas y estigmatizadas. De manera tácita o explícita se les niega el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos, lo que redundará en exclusión y marginación que se agudizan cuando se trata de prostitución “callejera”.

9 Desde la Convención relativa a la Esclavitud [1926] hasta el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía [2002], pasando por muchos otros instrumentos internacionales, conferencias mundiales y planes de acción.

10 El interés superior de las niñas, los niños y las y los adolescentes previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado mexicano el 21 de septiembre de 1990, señala las implicaciones del interés superior consagrado en su artículo 3º. En el ámbito regional, la Corte IDH lo ha definido en su Opinión Consultiva OC-17/2002, Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño, del 28 de agosto de 2002. La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal hace lo propio en su artículo 4º.

11 A nivel federal existe la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007), y en la ciudad de México se emitió la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal (octubre de 2008).

Por otro lado, se encuentra el caso de las personas *trans*,<sup>12</sup> a quienes se les violenta su derecho a la identidad, razón por la cual enfrentan graves dificultades para encontrar un lugar en el mercado de trabajo formal. Las opciones de trabajo y de subsistencia son restringidas y pueden cerrarse a tal punto que sólo se les deja el trabajo sexual, la pornografía o el espectáculo. No son las y los proxenetas ni la trata sexual quienes conducen a las personas *trans* al ejercicio de la prostitución; es la propia sociedad la que, con una actitud incongruente y discriminatoria, condena a la mayoría de las personas transexuales a vivir del trabajo sexual. Ante la situación ya mencionada de discriminación social y laboral, el trabajo sexual se convierte para muchas personas *trans* en el único medio para su subsistencia. El derecho, las y los legisladores y el gobierno en su conjunto deben hacer frente a esta situación particular y solucionarla inmediatamente.

La premisa fundamental de cualquier acercamiento al tema de la prostitución es que los derechos de todas las personas se deben respetar y proteger en todas las circunstancias y en todos los contextos. Sin embargo, la comunidad académica y política, así como las organizaciones civiles de diversas partes del mundo, se han preguntado si la prostitución es una forma de explotación o dominio patriarcal que debe ser abolida o prohibida, o si es una profesión que hay que regular. Con respecto a la primera postura, algunos sostienen que la prostitución es un soporte del control patriarcal que lo confirma y consolida al establecer que la función primera de las mujeres sería la de estar al servicio sexual de los hombres.<sup>13</sup> La prostitución se fundamenta en la visión de las mujeres como objetos, es

decir, se mercantiliza el cuerpo femenino, se cosifica a las mujeres y, en menor proporción, a los hombres. Pero no puede negarse que esta mercantilización también se da fuera del trabajo sexual, en escenarios tan cotidianos que los hemos normalizado. Por otra parte, hay sectores que ven en la prostitución una

12 Este término incluye a las personas travestistas, transgénero y transexuales.

13 Cecilia Hofman, *Sexo: de la intimidad al "trabajo sexual", o ¿es la prostitución un derecho humano?*, disponible en <[http://webs.uvigo.es/pmayobre/pdf/prostitucion\\_cecilia\\_hofman.pdf](http://webs.uvigo.es/pmayobre/pdf/prostitucion_cecilia_hofman.pdf)>, página consultada el 1 de diciembre de 2010.



práctica de resistencia y de liberación sexual de las mujeres frente a las normas sexuales y a los preceptos morales tradicionales que han servido para controlarlas y someterlas. Una tercera posición sobre este tema es la que observa a la prostitución como una manifestación del derecho a la autodeterminación que implica que una persona pueda elegir y tomar decisiones con total autonomía, lo que puede incluir el hecho de tener relacio-

nes sexuales comerciales. En este entorno de posturas disímiles, contrarias y confrontadas debemos rescatar y centralizar el papel de los derechos humanos.

Como puede verse la prostitución se da en un contexto social, económico y cultural determinado; en un entorno en el que existen desequilibrios estructurales, sociales, económicos, políticos y de género. Así, una persona puede elegir el ejercicio de la pros-

titución porque no tenía otras opciones. Esto hace que se cuestione no sólo la libertad de elección de las personas sino también el consentimiento de éstas, ya que pueden existir vicios en la elección espontánea y consciente provocados por una estructura de Estado que reduce o nulifica las opciones de vida y de subsistencia. Así, la libre elección de dedicarse a la prostitución no puede analizarse aislada de las condiciones de vida, culturales, sociales, económicas y de aceptar roles de género que afectan a mujeres y hombres.

Ahora bien, se debe diferenciar entre las personas que ejercen la prostitución pero desean dejar de hacerlo y aquellas que por propia decisión quieren continuar en ésta. En el caso de las que quieren abandonar esta actividad hay que diseñar estrategias para dicho fin, entre las que se encuentran: ofrecer opciones reales de educación, capacitación y empleo,<sup>14</sup> establecer un plan de acción de alto impacto y crear o consolidar redes sociales de apoyo. En cuanto a las personas que por decisión propia deciden seguir ejerciendo la prostitución, ésta debe ser reconocida como un proyecto de vida que se debe dignificar a través de políticas y programas institucionales de seguridad social, salud, educación y condiciones dignas de empleo.<sup>15</sup> Hay que tomar en cuenta que una relación laboral implica, por definición, cesión en la libertad personal y desempeño profesional a cambio de dinero.

### Reflexiones finales

Sería difícil hablar de “conclusiones” en un tema como el de la prostitución; es más,

este trabajo sólo pretendió ofrecer otra visión acerca del fenómeno y motivar el inicio de una reflexión tolerante, objetiva e integral en torno al mismo –siempre teniendo como eje el respeto pleno a los derechos humanos y a los disímiles proyectos de vida de cada persona– a la que se invita a sumarse a los y las lectoras. Incluso aceptando la existencia de personas que declaran ejercerla libremente y cuyos casos constituirían contraejemplos a la prostitución como una forma de violentar y degradar a las mujeres, tenemos que hacernos cargo de las conductas criminales –como la trata y la explotación sexual– que se asocian a este fenómeno, pues también es obligación del Estado garantizar los derechos de todas las personas independientemente de la actividad a la que se dediquen. Quizá, después de separar los delitos asociados a la prostitución de la elección que se declara como libre, encontraremos que dichos contraejemplos son tan aislados que aparecen como excepciones a la caracterización de la prostitución como un fenómeno asentado en la desigualdad de género.

Entonces, ¿qué podemos hacer frente a los delitos vinculados con la prostitución? En el caso de la trata y la explotación la agenda es muy amplia, podríamos empezar por sensibilizar a la sociedad en derechos humanos y género, fortalecer la censura social y la obligación de denuncia que existe en aquellos casos en que se obliga a la prostitución de manera aislada o en redes, también es fundamental eliminar la demanda. Es imperativo establecer acciones para garantizar que, ante la disminución de la oferta de la prostitución, la demanda del

14 En este sentido, hay que implementar en nuestro país el concepto de *trabajo decente* manejado por la OIT, disponible en <[www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm)>, página consultada el 1 de diciembre de 2010.

15 A este respecto, *cfr.* Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T629/10.

En cuanto a las personas que por decisión propia deciden seguir ejerciendo la prostitución, ésta debe ser reconocida como un proyecto de vida que se debe dignificar, a través de políticas y programas institucionales de seguridad social, salud, educación y condiciones dignas de empleo.

servicio sexual no propiciará un incremento en los niveles de trata de personas.

Se requiere un cambio cultural profundo en torno al fenómeno de la prostitución “libre” o “voluntaria” como es llamada. Por ejemplo, si el rechazo social que produce el trabajo sexual se debe a prejuicios morales y culturales e incluso algunos sectores lo considera “indigno”, cabe preguntarnos por qué nuestra sensibilidad social no se ofende de la misma manera cuando contemplamos a una persona realizar un trabajo “alienante o embrutecedor”.<sup>16</sup> Nadie puede disponer sobre un cuerpo que no es suyo, ni los particulares ni las instancias públicas, aunque la propia dinámica social y la naturalización de las prácticas discriminatorias hagan parecer como permisible su vulneración sexual. En un Estado democrático de derecho lo que se rechaza es el atentado a la libertad pero nunca su efectivo ejercicio.<sup>17</sup>

16 Ángeles Jareño Leal, “La política criminal en relación con la prostitución: ¿abolicionismo o legalización?”, en Rosario Serra Cristóbal [coord.], *Prostitución y trata, Marco jurídico y régimen de derechos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2007, p. 75.

17 Ejercicio que claramente tiene como límite los derechos de las demás personas pero no sus prejuicios morales.



# Perspectivas de la prostitución

NORMA REYES TERÁN\*

En el marco de los debates sobre la prostitución, las posiciones reglamentistas y abolicionistas no son nuevas; desde el siglo XIX, la posición reglamentista era defendida por los varones, quienes no veían mal la prostitución en sí misma, sino que asumían que se trataba de un trabajo socialmente útil y una actividad voluntaria que satisfacía las necesidades masculinas; sin embargo, lo que sí les preocupaba era que la prostitución pudiera convertirse en un detonante de enfermedades sexuales contagiosas, ocasionando un problema grave de salud pública, razón suficiente para decidir su regulación.

En este contexto, las sufragistas abolicionistas sostuvieron que la prostitución no significaba más que el reconocimiento del valor mercantil de las mujeres, en tanto objetos sexuales; afirmaban que el significado, sexual y social, de la prostitución no debía soslayarse porque en ella se hacían presentes la dominación y sumisión sexual, derivadas de la desigualdad de los sexos.

En la actualidad, los debates sobre la prostitución tienen un gran significado y relevancia en diversas partes del mundo, provocados por la expansión mundial de industrias basadas en la producción, venta y consumo del sexo a través de múltiples formas de comercialización como la pornografía, los entretenimientos sexuales y la prostitución.

En este sentido, la prostitución cuenta con canales semiinstitucionales derivados de la globalización neoliberal y las tecnologías informacionales que favorecen el deseo ilimitado por el libre mercado, donde todo se puede comprar y vender, incluido el cuerpo de las mujeres.

El resultado del debate social sobre la prostitución evidencia, al menos, las siguientes posiciones:

\* Ha sido legisladora local y federal por Oaxaca. Doctora Honoris Causa por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa. Coautora del libro *Política y género* (2003), coordinado por Marcela Lagarde; y autora de *Políticas públicas sensibles al género* (2004) y *Guía de acciones prácticas para prevenir la violencia de género y ampliar las oportunidades educativas y de salud de las niñas y mujeres en los municipios del estado de Oaxaca* (2007). Dirigió el Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

## Reglamentista

Desde esta postura se manifiestan voces coincidentes tanto de grupos de la izquierda como de la derecha más liberal a favor de que la prostitución sea aceptada como el intercambio voluntario de servicios sexuales, entre personas adultas, a cambio de dinero y pugnan por la legalización de la prostitución como forma de salvaguardar los derechos de las trabajadoras del sexo.

Asimismo algunas corrientes del feminismo a favor de la reglamentación argumentan, como señala Cecilia Hofman,<sup>1</sup> que la prostitución es una práctica de resistencia y de liberación sexual de las mujeres frente a las normas sexuales y a los preceptos morales tradicionales que han servido para controlarlas y someterlas.

Ahora bien, los datos disponibles ponen de manifiesto, con mucha claridad, que en los países reglamentistas como Holanda, Alemania, Grecia y Australia, la prostitución aumentó drásticamente; otros datos señalan que cuando la prostitución se regula como una actividad económica más, los abusos sobre las libertades individuales de las mujeres prostituidas (*sic*) se incrementan; además, aumenta la explotación sexual infantil y el tráfico de mujeres y niñas.<sup>2</sup>

En Holanda se reformó la ley de los burdeles en el año 2000, para reconocer los derechos laborales de las prostitutas, declarar su estatus de “trabajadoras del sexo”, abrir la posibilidad de que pudieran reclamar sus derechos laborales ante los tribunales y reconocer su derecho a obtener prestaciones de desempleo. Sin embargo, los informes elaborados por la Fundación Rode Draad

(El hilo rojo), vinculada al mayoritario Sindicato FNV de Holanda, y defensora en su momento de la legalización y regulación de la prostitución, evidencian que las prostitutas no sólo no están ejerciendo sus derechos, sino que éstos están siendo vulnerados de manera generalizada y masiva.

Revelaron que en los primeros cinco años desde la aprobación de la ley, sólo una mujer hizo uso de sus derechos y destaca que se debe a que las mujeres no se atreven a solicitar las prestaciones por miedo a perder su anonimato, a que se sepa que son trabajadoras del sexo, pero sobre todo, tienen miedo a no poder conseguir otro trabajo, sea dentro o fuera de la prostitución, debido al poder y control que ejercen los propietarios de los burdeles.

En Australia se creó un sistema de prostíbulos legalizados y regulados, los cuales se convirtieron en nichos de crimen organizado, corrupción y delitos relacionados con la industria del sexo. El Departamento Confederal de la Mujer de la Unión General de Trabajadores (UGT) documentó que en localidades como Victoria y otros estados del país, tras años de legalización se multiplicó la industria ilegal de la prostitución, el trabajo sexual en las calles y el tráfico de mujeres. En Victoria la cultura de la prostitución se ha desbordado en la comunidad empresarial, en las carteleras de las calles y en los medios de comunicación locales. Esta situación afecta las relaciones que las mujeres tienen con sus compañeros de trabajo y actúa como un factor determinante en la educación sexual de generaciones de adolescentes que les lleva a usar a las mujeres como objetos y no como personas.

1 Cecilia Hofman, *Sexo: de la intimidad al “trabajo sexual”, o ¿es la prostitución un derecho humano?*, Colección contra el tráfico de mujeres Asia Pacífico, 1997, disponible en <[www.aboliciondelaprostitucion.org/documentos\\_art.htm](http://www.aboliciondelaprostitucion.org/documentos_art.htm)>.

2 “La prostitución un asunto de género”, España, Secretaría para la Igualdad, ugt/Departamento Confederal de la Mujer, ugt, 2005.



Los debates sobre la prostitución tienen un gran significado y relevancia en diversas partes del mundo, provocados por la expansión mundial de industrias basadas en la producción, venta y consumo del sexo a través de múltiples formas de comercialización. La tesis del abolicionismo normativo se sustenta en el conocimiento científico, requisito indispensable para entender que el fenómeno social de la prostitución se sostiene en un sistema de dominación y de sumisión sexual, donde no existe la más mínima señal de libertad sexual.

### **Prohibicionista**

Este sistema se basa, principalmente, en la represión penal y es propio de los países anglosajones. En 1999, Suecia aprobó una ley que penaliza la compra de servicios sexuales y despenaliza la venta de éstos; además, el gobierno sueco destinó recursos para apoyar a las mujeres prostituidas que decidieran abandonar la industria del sexo, así como implementar la capacitación de la policía y de los fiscales de los juzgados.

Los resultados de este tipo de políticas son altamente positivos; según los resultados de una investigación que el gobierno escocés encargó a la Universidad de Londres, se trata de normas respaldadas hasta por 80% de la población. En el caso de Suecia su aplicación redujo en su capital, Estocolmo, en dos tercios el número de mujeres prostituidas y la de clientes en 80%. En otras grandes ciudades casi ha desaparecido la prostitución callejera. Respecto al número de mujeres que son objeto de tráfico a Suecia para el comercio sexual, también se ha experimentado un notable descenso. Se

estima que anualmente son traficadas entre 200 y 400 mujeres y niñas, cifra menor si se compara con el fenómeno que ocurre en el país vecino, Finlandia, a donde llegan entre 15 mil y 17 mil mujeres y niñas al año.

En el caso de Noruega, de acuerdo con el estudio *Do laws affect attitudes? An assessment of de Norwegian prostitution law using longitudinal data*, de los economistas Niklas Jakobsson y Andreas Kotsadam, la demanda de prostitución ha caído de forma importante desde la criminalización del cliente; otros datos señalan que donde existe un mayor reconocimiento legal de la prostitución se eleva el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

### **Abolicionismo normativo**

Esta propuesta surge y es defendida por feministas; sostiene que ninguna ideología crítica ni otras ideologías que no lo sean pueden prescindir de criterios normativos frente a la prostitución. Por lo tanto, el *abolicionismo normativo*, planteado por Rosa Cobo,<sup>3</sup> hace

<sup>3</sup> Rosa Cobo Bedía, *Abolicionismo normativo*, transcripción de la ponencia sobre la prostitución en España, Congreso de los Diputados, España, 20 de junio de 2006, en *Mujeres en red, el periódico feminista*, disponible en <[www.mujeresenred.net/spip.php?article638](http://www.mujeresenred.net/spip.php?article638)>.

una crítica a la estructura de subordinación y explotación sexual que subyace a la prostitución y mantiene la tesis de la inexistencia del consentimiento en la relación que se establece entre una mujer prostituida y un cliente, pues no tiene el mismo significado manifestar que la prostitución es un trabajo libre a decir que se trata de una forma de subordinación patriarcal, ambos son cuestiones radicalmente distintas.<sup>4</sup>

Es importante señalar que la tesis del abolicionismo normativo se sustenta en el conocimiento científico, requisito indispensable para entender que el fenómeno social de la prostitución se sostiene en un sistema de dominación y de sumisión sexual, donde no existe la más mínima señal de libertad sexual. La libertad sexual está vinculada al deseo y al placer, y las mujeres prostituidas no ponen en funcionamiento ni los deseos ni esperan la obtención de ningún tipo de placer, para ellas sólo significa una forma extremadamente dura de ganarse la vida.

En este sentido existen dos planteamientos del abolicionismo normativo: los criterios de justicia y las medidas políticas de carácter instrumental. Se señala que no cabe ningún tipo de matiz respecto a los criterios de justicia sobre la prostitución; un fenómeno que al igual que otras formas de esclavitud y como otros fenómenos sociales es detestable, porque la inferioridad y la no libertad desde cualquier punto de vista es una indecencia. Respecto de las políticas de carácter instrumental, éstas deben estar precedidas y sustentadas en análisis teóricos y debidamente enmarcados en los derechos humanos.

Por otro lado, las leyes son un instrumento más en la transformación del mundo y éstas tienen un carácter pedagógico fundamental. Desde este punto de vista, en las leyes deben estar presentes la sanción política y jurídica de lo que es una forma de subordinación y de discriminación, como es la prostitución.

Los criterios de solidaridad con todas las mujeres prostituidas (*sic*) no consisten en la reglamentación, hay motivos y datos suficientes para saber que legalizar la actividad de las mujeres prostituidas como trabajadoras del sexo contribuirá a que se violen más derechos fundamentales de un mayor número de mujeres.

La prostitución, afirma Amelia Valcárcel, catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y miembro del Consejo de Estado Español:

mantiene vivo el estereotipo de las mujeres como sexo que se puede comprar y vender, traficar impunemente y humillar. La vigencia de este estereotipo es una clara maniobra contra la dignidad de las mujeres, de todo el colectivo de mujeres.<sup>5</sup>

Para esta académica el hecho que la prostitución exista no significa que tenga que seguir existiendo. No siempre el consentimiento legitima una práctica, ni mucho menos la convierte en un trabajo. Las mafias, pero también algunas personas bienintencionadas, insisten mucho en la vinculación de consentimiento y trabajo. Sin embargo, que un modo de vida sea elegido nunca supone que ese modo de vida sea automáticamente deseable.

4 *Ibidem*.

5 Alicia Miyares, Ponencia estudio *Prostitución*, Congreso de los Diputados, España, 6 de julio de 2006, disponible en <[www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/aliciamillares.pdf](http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/aliciamillares.pdf)>.

## Referencias electrónicas

Cobo Bedía, Rosa, 2006: *Abolicionismo normativo*, transcripción de la ponencia sobre la prostitución en España, Congreso de los Diputados, España, en *Mujeres en red, el periódico feminista*, disponible en <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article638>>.

Hofman, Cecilia, 1997: *Sexo: de la intimidad al "trabajo sexual" o ¿es la prostitución un derecho humano?*, Colección contra el tráfico de mujeres Asia Pacífico, disponible en <[www.aboliciondelaprostitucion.org/documentos\\_art.htm](http://www.aboliciondelaprostitucion.org/documentos_art.htm)>.

Lapiente, Víctor, *El liberal, la progre y la prostituta*, disponible en <<http://psicouam.mforos.com/1902526/9843113-prostitucion-criminalizar-al-cliente/>>.

Miyares, Alicia, 2006: Ponencia estudio *Prostitución*, Congreso de los Diputados, España, disponible en <[www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/aliciamillares.pdf](http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/aliciamillares.pdf)>.

Ilustración: Gabriela Anaya Almaguer/CDHDF.

# Prostitución y violencia de género

MARTA TORRES FALCÓN\*

El uso de los cuerpos de las mujeres para procurar el placer masculino es una práctica generalizada que tiene diversas manifestaciones: anuncios publicitarios que exhiben rostros seductores, senos exuberantes, piernas bien torneadas; imágenes impresas, videos o películas con contenido sexual explícito; exigencia de ciertas características corporales o de determinada forma de vestir para la contratación laboral; uso de variados estereotipos de belleza en los medios de comunicación, etc. La lista podría llenar varias páginas.

Sin duda, es importante advertir las dimensiones de la problemática, pero el aspecto fundamental, ciertamente asociado con la extensión, es que son prácticas naturalizadas, incluso las expresiones más evidentes –como algunos espectáculos de baile (*table dance*) y el desnudo parcial o total (*striptease*)– se consideran parte de la vida cotidiana de una determinada sociedad; además, se asocian con la cultura y, en síntesis, se ven como normales.

No sorprende que en ciertas áreas de la ciudad –coloquial y significativamente llamadas *zonas rojas*– existan bares, centros nocturnos, calles y plazas en donde las mujeres son tratadas como objetos, meros instrumentos de placer al servicio de un público masculino. La forma más clara de cosificación de las mujeres para uso de los hombres es su contratación –¿alquiler?– para tener relaciones sexuales.

Es difícil encontrar las palabras adecuadas para describir el fenómeno. Un hombre paga cierta cantidad de dinero para tener actividad sexual con una mujer por un tiempo determinado. Esa operación, aparentemente sencilla, es sólo la parte visible de un sistema bien articulado que produce ganancias millonarias a sus artífices y operadores (proxenetas, traficantes, autoridades corruptas), en el que las mujeres sólo son instrumentos. Ellas no deciden las tarifas y sólo reciben una mínima parte de lo que paga el cliente; a veces ni eso. Son convertidas en mercancías. No se reconocen sus sentimientos, deseos, decisiones. Sólo importa su cuerpo, que tampoco les pertenece. Por añadidura, el estigma social recae sobre ellas.

\* Doctora en ciencias sociales y profesora-investigadora en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Azcapotzalco. Es especialista en los temas de derechos humanos de las mujeres y violencia.

El objetivo de este breve artículo es ofrecer un panorama general sobre la problemática de la prostitución en el marco de los derechos humanos. La explotación sexual no es un fenómeno nuevo, pero en el mundo contemporáneo se ha vuelto una actividad particularmente lucrativa,<sup>1</sup> un cáncer difícil de erradicar en el tejido social. Las víctimas son mujeres jóvenes que provienen de contextos de gran marginación social y económica, lo que las hace altamente vulnerables a las promesas de empleo, de matrimonio, de mejoría de su situación. Se inician en el comercio sexual mediante engaños y variadas formas de violencia. Las redes de prostitución operan con amplios márgenes de libertad: enganchadores, traficantes, dueños de hoteles o bares y autoridades realizan sus actividades en un clima de impunidad. Paralelamente, las tareas de denuncia social y activismo político a favor de las víctimas enfrentan nuevos obstáculos; entre ellos, la peligrosa dicotomía entre prostitución voluntaria y forzada.

## Una historia antigua

A lo largo de la historia, la prostitución ha tenido diversos significados. En el siglo V antes de nuestra era, las *Historias* de Herodoto dan cuenta de algunas formas de comercio sexual; en el antiguo Oriente la prostitución estaba asociada con ritos de fertilidad. En Babilonia, en el tercer milenio antes de nuestra era —¡hace 50 siglos!— se sitúa el origen de la prostitución sagrada,

Es difícil encontrar las palabras adecuadas para describir el fenómeno de la prostitución: un hombre paga cierta cantidad de dinero para tener actividad sexual con una mujer por un tiempo determinado, operación que forma parte de un sistema bien articulado que produce ganancias millonarias a sus artífices, en el que las mujeres sólo son instrumentos.

como culto a Ishtar; todas las mujeres de la comunidad tenían que ofrecer su cuerpo a un forastero antes de iniciar la vida conyugal. Los hombres acudían al templo a elegir una mujer que cumpliera con esa tarea dictada por una costumbre cubierta de un manto de sacralidad. Bajo ese manto se dibuja claramente una relación de poder.

En la Nueva España había casas de mancebía donde se ejercía la prostitución, que se consideraba un mal necesario que la población podía tolerar, precisamente porque la existencia de mujeres de *vida alegre* permitía identificar y reconocer a las mujeres decentes.<sup>2</sup> Las mujeres en prostitución (*sic*) eran marginadas y condenadas por la sociedad; paralelamente, se crearon centros especiales para su reeducación (llamados recogimientos) que a la postre fueron espacios de rehabilitación de delincuentes. En la segunda mitad del siglo XIX empiezan a darse los primeros re-

1 Diversos organismos internacionales coinciden en señalar que la trata de personas produce ganancias sólo superadas por el tráfico de armas y de drogas. Véase Fernanda Ezeta, *La trata de personas. Aspectos básicos*, México, Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)/Organización de los Estados Americanos (OEA)/Organización Internacional para las Migraciones (OIM)/Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)/Instituto Nacional de Migración (INM), 2006, disponible en <[www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf](http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf)>.

2 La primera de esas casas fue creada en 1538 por Real Cédula de la Reina. A veces, en la entrada de las casas de mancebía se colocaba una pequeña rama de un árbol para indicar su carácter. De ahí deriva la palabra *ramera*. Otros nombres despectivos aplicados a las mujeres en prostitución eran *zorras*, *huilas*, *busconas*, *coscolinas*, *leperuzas*, *bagazas*, *perdidias*, *pirujas*, *cuscas*, *mesalinas* y el apócope tan frecuentemente utilizado: *putas*.

Las mujeres en prostitución describen un ambiente lleno de hostilidades, agresiones, hostigamiento y violencia de parte del proxeneta, la policía y los clientes. En ese callejón sin salida ellas se refugian en el alcohol y en las drogas como parte de una estrategia de sobrevivencia.

glamentos sanitarios –mecanismos de control sobre las mujeres–, cuya finalidad era preservar la salud de los hombres que buscaban sus servicios. Esta tendencia refleja claramente el estigma que se deposita en las mujeres, mientras los clientes permanecen invisibles.

El siglo xx es escenario de nuevas y variadas formas de explotación sexual: comercio carnal en la vía pública, en salas de masaje o estéticas, en hoteles de lujo; turismo sexual en lugares considerados exóticos; compra-venta de mujeres, adolescentes e infantes; supuestas agencias matrimoniales que encubren la explotación; uso de internet para la elaboración y difusión de pornografía. El común denominador de estas historias es la violencia de género. Son mujeres engañadas, privadas de su libertad, humilladas, extorsionadas, obligadas a ejercer una actividad que en sí misma constituye violencia. Cientos de testimonios recabados por organizaciones nacionales e internacionales de distintos países europeos y americanos, incluyendo México –de manera destacada, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres, (CATW)–, dan cuenta de la misma realidad: las mujeres viven la prostitución con vergüenza, enojo, culpa, resentimiento y una profunda tristeza.

### Explotación sexual y esclavitud

En la segunda mitad del siglo xix, Josephine Butler inicia en Inglaterra una lucha frontal contra la prostitución. En el centro de su postura política estaban las mujeres como seres humanos que merecían un trato digno y respetuoso. En un momento tan temprano como 1866, la activista británica calificó la prostitución como una forma contemporánea de esclavitud que oprimía a las mujeres y atentaba contra la humanidad en su conjunto.<sup>3</sup> Las palabras de Butler nutrían la campaña abolicionista en contra del sistema de reglamentación que Napoleón III había impuesto en Francia y que rápidamente se extendió a otros países.

En estos sucesos hay varias cosas que merecen ser destacadas. En primer lugar, salta a la vista que la parte más visible del fenómeno son precisamente las mujeres que ejercen la prostitución, a quienes se obliga a registrarse. El sistema de control sanitario implicaba, en sí mismo, una fuerte carga de violencia; en el espacio reducido del consultorio médico las mujeres sufrían frecuentes ultrajes y violaciones que quedaban ahí, en ese marco de indefinición e impunidad. Eran ellas las señaladas con el dedo flamí-

<sup>3</sup> Cabe recordar que el primer país que reconoció el sufragio femenino fue Nueva Zelandia en 1893; en Inglaterra las mujeres acudieron a las urnas por primera vez en 1918, es decir, 52 años después de la defensa clara y contundente que hiciera Butler de la dignidad humana.

gero de la culpa, la enfermedad, la infección social. En segundo término, hay que mencionar la rapidez de las respuestas en defensa de los derechos de las mujeres.

En 1869, Butler elaboró un manifiesto en contra del sistema de control y registro sanitario y logró recabar más de 1 200 firmas. Así, la lucha contra formas específicas de violencia de género –concretamente la explotación sexual– se presenta de manera clara y sistemática, aunque no siempre efectiva.<sup>4</sup>

Finalmente, llama la atención que antes de cruzar el umbral del siglo xx, se habla de una *forma contemporánea de esclavitud*. En esa época, se discutía seriamente el fenómeno, que aún existía en varios países; en nuestro continente, Puerto Rico la abolió en 1873, Brasil en 1888 y Cuba 10 años después, al consumarse su guerra de independencia. Es innecesario señalar que los esclavos eran población negra a la que se le negaban servicios básicos de salud, educación y bienestar. La analogía resultaba muy precisa por las condiciones en las que vivían las mujeres en prostitución: había un sometimiento absoluto y su voluntad estaba totalmente nulificada. La expresión es muy ilustrativa. Sin embargo, se ha invocado con tanta frecuencia que ha perdido sentido o por lo menos eficacia. Ya no produce el mismo impacto. En los discursos oficiales, en las agendas y políticas públicas, en los manifiestos de protesta de las organizaciones civiles, en palabras de altos funcionarios del sistema de Naciones Unidas, se escucha de manera reiterada que la trata de personas –y específicamente la explotación sexual– constituye una *forma contemporánea*

*de esclavitud*. El enunciado, con todas sus letras, se acomoda suavemente entre los pliegues de la doble moral.

### La vivencia de la prostitución

Las mujeres que ejercen la prostitución provienen de contextos de pobreza (incluso extrema) y alta marginalidad social. Algunas de ellas han pasado su infancia en zonas rurales carentes de servicios básicos como electricidad, drenaje, salud y educación. Otras han vivido en colonias urbanas depauperadas, marcadas por la falta de oportunidades, la inseguridad y la violencia. Al cruzar el umbral de la adolescencia ya conocen con exactitud lo que es el hambre, la desolación y la desesperanza. En pocas palabras, son mujeres pobres, sin educación y con una salud más bien precaria. Desean mejorar sus condiciones de vida, ayudar a sus familias, cambiar algo de su entorno inmediato. Quieren trabajar para salir adelante. Esa desigualdad social, que siempre se redefine por género, las hace particularmente vulnerables a cualquier promesa, sea de trabajo, de matrimonio, de migración.

Algunas investigaciones realizadas en diversos puntos de la ciudad de México<sup>5</sup> recuperan las voces de las mujeres y dan cuenta de historias marcadas por el miedo, la angustia, la desesperación, la violencia. El primer paso es siempre el engaño. Algunas jóvenes creyeron que venían a la gran ciudad a trabajar como empleadas domésticas; otras pensaron que cruzarían la frontera, realizarían distintos trabajos (servicio doméstico,

4 El sistema británico de reglamentación fue primero suspendido y finalmente derogado en 1886, pero la exigencia de registro sigue discutiéndose en el siglo xxi; y el estigma del comercio sexual sigue colocándose en las mujeres, no en los proxenetas y mucho menos en los clientes.

5 Elena Azaola investigó el fenómeno de la explotación sexual infantil en seis ciudades del país [Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana]. Arun Kumar Acharya entrevistó mujeres que trabajaban en la zona de Pantitlán [ciudad de México], muchas de ellas provenían de diversos estados del país. Elvira Reyes Parra estudió la zona de la Merced y la zona del metro Revolución.

Fotografía: Karen Trejo Flores/CPNDP



cuidado de infantes o de personas ancianas) y podrían mandar dólares a la familia; otras más sucumbieron a la promesa amorosa de un forastero; y todavía hay otras que huyeron de sus casas por violencia o abandono y terminaron, literalmente, en la calle.

La mayoría de las mujeres en prostitución se inicia en la actividad a una edad temprana, frecuentemente antes de los 20 años. El engaño tiene muchas formas: palabras suaves o gritos estridentes; promesas laborales o falsas declaraciones de amor; seducción o secuestro; discursos elocuentes a los padres o frases fragmentarias a escondidas. Cualquiera que sea su expresión, el engaño muestra una realidad muy clara: las mujeres no accederían, por su propia voluntad, a dedicarse a la prostitución. Por ello se

requiere la mentira. En el momento en que descubren la falsedad se resisten con todos los elementos a su alcance: el enojo, la indignación, el chantaje, la súplica. Y todo es inútil. Las mujeres son sometidas incluso con lujo de violencia –física, psicológica, sexual– y la pesadilla apenas empieza.

El cuadro va tomando forma: niñas pobres, marginadas, sin educación ni futuro, adolescentes engañadas y extraídas de su entorno, jóvenes obligadas a vender sus cuerpos. Las mujeres en prostitución describen un ambiente lleno de hostilidades y agresiones de todo tipo. Viven el maltrato del proxeneta –llamado coloquialmente *padrote*– a quien deben entregarle una cuenta monetaria a cambio de supuesta protección. Viven el hostigamiento de la policía.

Si se quiere avanzar en una cultura de respeto a los derechos humanos habría que empezar por quitar el estigma de las mujeres que ejercen la prostitución y sancionar a los clientes.

Viven, sobre todo, la violencia de los clientes: los más considerados las tratan como meros objetos de placer; otros las insultan, las avientan sobre la cama desde la puerta y las humillan; otros más las golpean. Todos exigen actividad sexual. Muchas mujeres refieren que viven el encuentro con cada hombre como una violación; entonces ponen en marcha un mecanismo de disociación para *salirse* de su cuerpo, tomar distancia de las sensaciones cutáneas y tratar de que todo termine lo más rápidamente posible.

Algunas mujeres toman su primer alimento del día después del tercer o cuarto cliente. Nadie tiene dinero en el banco y la mayoría de las veces tampoco en la bolsa. Mientras tanto, el engaño continúa, porque el *padrote* las *marea* con una supuesta deuda que han adquirido con él por diversos motivos (el traslado, los alimentos, el alojamiento). En ese callejón sin salida las mujeres en prostitución suelen refugiarse en el alcohol y a veces también en las drogas; es parte de la estrategia de sobrevivencia. Mientras tanto, la figura del cliente, como la luna nueva, brilla por su ausencia.

### **La falsa dicotomía: prostitución voluntaria vs. forzada**

En los últimos años ha cobrado nuevos bríos el debate sobre el derecho de las mujeres a prostituirse. El reconocimiento de tal prerrogativa implicaría que ellas elijan, en un marco de libertad, dedicarse al comer-

cio sexual de sus cuerpos; que tienen por lo menos otra opción y que deciden tomar el camino de la prostitución; y, en síntesis, que hay una voluntad reconocida y respetada.

El tema de la voluntad ha estado siempre presente de alguna manera. La preocupación que subyace no es el reconocimiento de la persona (sujeto de derechos) sino la condonación de la práctica. Así, los primeros instrumentos internacionales buscaban sancionar la trata de blancas, mientras que las indias o negras podían ser tratadas como objetos, es decir, carecían de voluntad. En un segundo momento, se protegía a niñas y adolescentes porque se asumía que las mayores de edad estaban en la actividad por su propia voluntad. Paralelamente, se realizaron diversas investigaciones para identificar los vínculos entre prostitución, pornografía y trata de personas.

En la segunda mitad del siglo xx se intensifica la denuncia social y el activismo político en defensa de todas las víctimas, no sólo aquellas que demostraran haber sido forzadas para ingresar en el mundo del comercio sexual. Simultáneamente se va consolidando la otra postura que define la prostitución como trabajo sexual y aboga por los derechos de quienes la ejercen. En 1998, en el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud de Naciones Unidas, se enfrentaron las dos posiciones. Triunfó la abolicionista que busca combatir y erradicar todas las formas de explotación sexual. El debate continúa. De manera sintomática, los clientes siguen ausentes.

En lugares donde se ha legalizado el comercio sexual los empresarios han multiplicado sus ganancias y las mujeres siguen

viviendo en condiciones de explotación y violencia. A las humillaciones y maltrato de los clientes se suman las vejaciones de los controles sanitarios. El estigma social sigue depositándose en ellas. Esta nueva forma de violencia empieza a naturalizarse.

En síntesis, si se quiere avanzar en una cultura de respeto a los derechos humanos habría que empezar por quitar el estigma de las mujeres que ejercen la prostitución y sancionar a los clientes. La dicotomía pros-

titución voluntaria *versus* forzada resulta falsa ya que las mujeres no eligen dedicarse al comercio sexual porque no se sienten orgullosas ni satisfechas con su actividad, porque nadie quiere esa actividad para sus hijas, porque se vive con vergüenza, miedo y un profundo dolor. La actividad misma implica sometimiento corporal, sexual y emocional. Pensar que alguien, por su propia voluntad, acepte la violencia, no sólo es absurdo: es una contradicción flagrante.

### Bibliografía

- Acharya, Arun Kumar, *Una nueva forma de esclavitud humana. El tráfico de mujeres en México*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), 2009, 203 pp.
- Torres Falcón, Marta, *Con sus propias palabras. Relatos fragmentarios de víctimas de trata*, México, Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género, 2010.

### Referencias electrónicas

- Azaola, Elena, 2000: *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México*, México, DIF/Unicef/CIESAS, 193 pp., disponible en <[www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_infancia\\_robada.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf)>.
- Ezeta, Fernanda, 2006: *La trata de personas. Aspectos básicos*, México, CIM/OEA/OIM/Inmujeres/INM, disponible en <[www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf](http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf)>.
- Marcovich, Malka 2002: Guía de la Convención de Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, Amherst, Coalición Contra el Tráfico de Mujeres (CATW), disponible en <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:fsTrplQkL3kJ:action.web.ca/home/catw/attach/Gu%C3%ADa%2520de%2520la%2520convencion%25201949.doc+Malka+Gu%C3%ADa+de+la+Convenci%C3%B3n+de+Naciones+Unidas+para+la+represi%C3%B3n+de+la+trata+de+personas+y+de+la+explotaci%C3%B3n+de+la+prostituci%C3%B3n+ajena,+Amherst,+Coalici%C3%B3n+contra+el+tr%C3%A1fico+de+mujeres+%28CATW&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=firefox-a>>.
- Naciones Unidas, 2000: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, disponible en <[www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf)>.
- Reyes Parra, Elvira, 2007: *Gritos en el silencio: niñas y mujeres frente a redes de prostitución. Un revés para los derechos humanos*, México, Cámara de Diputados, LX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa, 464 pp., disponible en <[www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/gritos/gritos.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/gritos/gritos.pdf)>.



# El trabajo sexual *trans*

ANGIE RUEDA CASTILLO\*

En el presente artículo se abordan las condiciones, causas y consecuencias del trabajo sexual en la vida de las personas transgénéricas y transexuales desde la perspectiva de los derechos humanos y, en particular, del derecho a la no discriminación.

## El trabajo sexual

Hablar en términos de *trabajo sexual* en lugar del tradicional de *prostitución* o de otros más recientes como *sexoservicio* o *comercio sexual* para referirse al intercambio de sexo por dinero tiene que ver con una noción impulsada por el movimiento social de personas dedicadas a esta actividad que surgió en Europa y en Estados Unidos a mediados de los años setenta, y el cual buscó poner en el centro del debate los derechos humanos, entre ellos los laborales, de quienes desempeñan esta ocupación.

Las mujeres que ejercían esta actividad organizaron manifestaciones de protesta denunciando los abusos y crímenes cometidos en su contra por parte de clientes, policías y autoridades. Estas mujeres se plantearon contrarrestar la estigmatización asociada a la idea convencional de la *prostitución* y propusieron, en cambio, la legitimidad social de ser consideradas como personas que realizan un *trabajo sexual*. La categoría de trabajo sexual destaca la exigencia de derechos asociados al ejercicio de una actividad laboral inserta en el mercado del sexo.

Empero, es necesario tener muy presentes las condiciones estructurales y las causas que subyacen en esta actividad para poder constatar su componente voluntario y distinguirla del comercio sexual obligado y, particularmente, de la trata de personas con fines de explotación sexual, práctica en la que se encuentra ausente el consentimiento o éste es forzado después de tiempo de privación de la libertad y la pérdida de la autoestima y la confianza personal.

El trabajo sexual actualmente es realizado en diferentes países por mujeres biológicas, transexuales y transgénéricas,<sup>1</sup> y por varones y hombres travestistas.

\* Licenciada y maestra en sociología, con estudios de doctorado en ciencias sociales en la Universidad Iberoamericana. Actualmente colabora en el Departamento de Programas de Equidad de la Jefatura de Servicios de Derechos Humanos y Participación Social de la Subdirección de Atención a la Derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

1 Mujeres biológicas, genéticas o cisgénéricas son aquellas cuya identidad de género femenina corresponde con su sexo biológico de hembras racionales, mientras que las mujeres transexuales y transgénéricas (o transgénero) manifiestan una discordancia (disforia o incongruencia) entre su identidad de género femenina y su biología de machos racionales. Las mujeres y hombres transgénéricos para lograr la concordancia modifican su género (y/o sus caracteres sexuales secundarios); las y los transexuales modifican, además, sus caracteres sexuales primarios (genitales). Los hombres travestistas gustan de vestir y comportarse de acuerdo con características socialmente asignadas al otro sexo pero mantienen su identidad de género masculina.

## Las razones y las condiciones

En el caso específico de las personas transgénero o *trans* dedicadas al trabajo sexual, esta práctica social por lo general no deriva –como en caso de las mujeres *no trans*– del mantenimiento de una familia, aunque tampoco es raro que contribuyan al sostenimiento de familiares en sus lugares de origen. En cambio, el móvil económico es la necesidad y urgencia por sufragar los gastos asociados a su proceso de reasignación sexo-genérica para lograr la concordancia, lo que incluye la adquisición de hormonas e implantes de senos, glúteos y caderas, sin que para ello cuenten con atención médica pública.

La combinación de la necesidad, la urgencia y la carencia hacen común la práctica de la automedicación y la inyección de aceites, comestibles e incluso industriales, para lograr las características y el volumen corporal deseados. Otra parte importante de sus recursos se destina a la compra de vestuario, maquillaje, arreglo del cabello y uñas que consideran indispensable para conseguir la apariencia buscada. Estos gastos responden, pues, tanto a las erogaciones derivadas del proceso de reasignación de su cuerpo que resulta imprescindible para su bienestar, como a las modificaciones corporales y de apariencia que las vuelvan rápidamente competitivas en la búsqueda de clientes.

Sin embargo, las mujeres transexuales o transgénicas tienen grandes dificultades para ser autónomas en términos económicos, pues su estigmatización y exclusión de los ámbitos familiar y escolar nos les permite adquirir la formación que haga posible su inserción en los mercados laborales o, aún contando con ésta, la falta de reconocimiento de la personalidad jurídica de su identidad de género las hace víctimas de discriminación laboral.

Las mujeres *trans* que trabajan en el sexo suelen hacerlo de forma voluntaria y consciente; aunque en México es común que trabajen acompañadas u observadas por proxenetas. Muchas querrían tener alguna alternativa laboral, pero otras simplemente demandan que se mejoren las condiciones en que realizan su trabajo actual.

Las condiciones de estigmatización, discriminación y exclusión que se encuentran en la base de sus carencias materiales y falta de autonomía económica explican también la creciente migración, que se practica desde hace años por mujeres *trans* latinoamericanas a países europeos, particularmente a España –habida cuenta de los avances en materia de reconocimiento de derechos de la población *trans* logrados en esta nación desde 2007.

En general, las mujeres *trans* que son trabajadoras sexuales suelen caracterizarse por hacerlo de forma voluntaria y consciente. En México es común que trabajen acompañadas u observadas por proxenetas, aunque en otras latitudes lo hacen de manera independiente y autónoma. Muchas querrían tener alguna alternativa laboral, pero otras simplemente demandan que se mejoren las condiciones en que realizan su trabajo actual.

En contraste con la idea de que el trabajo sexual consistiría en una actividad de tránsito –como podría ocurrir quizás con otras poblaciones que ejercen esta práctica

Fotografie: Karen Ingle Flores/Corbis



social–, en el caso de las mujeres transexuales la fuerte exclusión del mercado laboral hace que su dependencia del trabajo sexual sea mayor. En este sentido, no deja de ser preocupante la proporción de mujeres que han realizado trabajo sexual durante más de 20 años y que, por la falta de reconocimiento de su trabajo como actividad laboral, no han podido ni podrán beneficiarse de ningún tipo de previsión o prestación. Ello es especialmente preocupante cuando caen enfermas o cuando tienen algún tipo de accidente en el desempeño de su trabajo, porque éste no será reconocido como accidente laboral.

Sus condiciones de vida y trabajo están sujetas a la estigmatización y marginalidad en que viven –las cuales frecuentemente se convierten en barreras para acceder a derechos públicos como la salud, el empleo y la seguridad social–; a una elevada probabilidad de consumo de drogas; a prácticas con riesgo sanitario como la autohormonación o la realización de intervenciones quirúrgicas sin control médico; a la práctica del trabajo sexual como medio predominante de vida y a conductas sexuales de alto riesgo.

### **Estigma y discriminación sexual y de género**

Se refiere a las “marcas” sociales que descalifican a determinadas personas o grupos. Un estigma muy poderoso ha tenido que ver con la sexualidad, por éste determinadas prácticas sexuales han sido descalificadas como anormales, desviadas e insanas lo que, aunado a la falta de diálogo público y abierto sobre la sexualidad, ha contribuido a tender un cerco de censura, negación y violencia social sobre las personas que tie-

nen prácticas sexuales que son consideradas ilegítimas, tales como: los hombres y las mujeres que tiene sexo con personas de su mismo sexo o con ambos, y quienes se dedican al trabajo sexual comercial.

Existe también un estigma de género que sanciona las conductas no convencionales de mujeres y hombres y el cual se ha arraigado en las representaciones del sentido común, dando lugar a prejuicios duraderos. Entre las actitudes y comportamientos estigmatizados se encuentran, en particular, los derivados de un relajamiento de las conductas sexuales de las mujeres y los que tienen que ver con la transgresión de los códigos socioculturales de género dominantes.

El estigma, la discriminación y la violencia que sustentan al sistema de sexo-género hegemónico imponen la subordinación de las mujeres –y de muchos hombres– a la estructura patriarcal, sexista y heteronormativa imperante. Ello es así para todas las mujeres, y con mayor razón para aquellas que formamos parte de los grupos histórica y estructuralmente vulnerados, como en el caso de las mujeres transexuales y transgénicas –y de los hombres travestistas o de quienes manifiestan una vivencia flexible del género–, porque acumulamos variadas modalidades de discriminación y violación de nuestros derechos y dignidad.

La presión emocional de realizar y vivir de una actividad sancionada en términos sociales y de moral pública, que no ha adquirido aceptación y mucho menos el reconocimiento y prestigio de otras ocupaciones o actividades, como es el caso del trabajo sexual, añade un estigma más. La doble moral de la sociedad patriarcal y clasista desaprueba, discrimina y margina lo mismo que aprovecha desde el poder y consume en el ámbito del mercado (sexual).

## La salud y la prevención del VIH

Las mujeres transgénicas y transexuales –y algunos hombres travestistas– dedicadas al trabajo sexual experimentan los efectos negativos de tratamientos hormonales y prácticas de modificación corporal (implantes, inyecciones de aceite, etc.) sin asistencia médica profesional, sin adherencia a los tratamientos y sin medicamentos aprobados, debido al deseo impostergable de lograr la concordancia sexo-genérica y para enfrentar las exigencias del mercado sexual, y porque así se anticipan a la posible exclusión y al prejuicio de profesionales de la salud.

Las personas *trans* enfrentan, además, el problema de combinar la ingesta de hormonas para la feminización del cuerpo y el recurso de implantes e inyecciones de aceite para lograr una modificación corporal rápida y espectacular; el uso periódico de medicamentos para la erección del pene con el fin de satisfacer los deseos de los clientes que pagan por ser penetrados (por una imagen femenina que no ponga en duda su masculinidad). Por esta razón, la reasignación genital, en el caso de las trabajadoras sexuales *trans*, no es una prioridad.

Es necesario reconocer como tema de salud pública y de derechos humanos la prevalencia del VIH en la población *trans* dedicada al trabajo sexual, así como combatir la discriminación, la cual no favorece la prevención y el control del VIH y otras ITS.

Para ellas esta operación no resulta rentable puesto que la genitalidad masculina es lo que diferencia a las *trans* de las mujeres no transexuales.

El consumo de fármacos y sustancias se complica en el caso de las trabajadoras sexuales *trans* con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), quienes deben cuidar que las hormonas que ingieren no sean contraindicadas con su tratamiento de anti-retrovirales, situación que se hace más difícil aún para las trabajadoras sexuales *trans* privadas de su libertad.

Por lo que hace al punto de vista epidemiológico, erróneamente –y de manera discriminatoria– se sigue considerando a las mujeres transexuales y transgénicas en la categoría de hombres que tienen sexo con hombres, lo que no favorece la prevención y el control del VIH y de otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en la población *trans*.

Hay que reconocer como tema de salud pública y de derechos humanos la prevalencia del VIH en la población *trans* dedicada al trabajo sexual. En Australia, en una muestra de pacientes de una clínica de salud sexual, 43% de las transexuales atendidas ejercían la prostitución, 35% de ellas informaron de algún episodio de penetración anal o vaginal no protegida; 50% señaló que habían sido diagnosticadas de alguna ITS y 7.5% eran seropositivas. En Estados Unidos se muestran estimaciones de prevalencia en la población de trabajadoras del sexo transgénero que pueden alcanzar hasta un alarmante 68%. En España, en un estudio a finales de la década pasada, se encontró en trabajadoras sexuales *trans* una prevalencia de 58%, y en otras investigaciones se han documentado tasas más altas de seropositividad al VIH en personas transgénero comparadas con otros grupos dedicados al trabajo sexual: 22% en mujeres transexuales, frente a 12% en hombres y 1% en mujeres no transexuales.

Es común que las personas transgénero utilicen el preservativo en todas sus prácticas sexuales con parejas comerciales. No ocurre así con sus parejas afectivas, lo que incrementa el riesgo de infecciones y su vulnerabilidad.

## La violencia

Parte del entorno habitual del trabajo sexual de las mujeres *trans* –a diferencia de lo que comúnmente ocurre en el caso de las mujeres *no trans* y de los hombres– son las miradas de desprecio, las burlas y las agresiones verbales; el lanzamiento, desde coches en movimiento, de cohetes encendidos, botellas, vasos con orines, huevos y de toda clase de

objetos; las corretizas para molestar, asustar y golpear; las palizas colectivas y el asesinato. Estas conductas son manifestaciones del odio de género y social que los agresores varones sienten contra las trabajadoras sexuales *trans*.

Pueden constituir, también, manifestaciones de procesos disfuncionales de identificación erótica y sexual de los agresores, pues no es extraño que los hombres que desprecian y atacan a las personas *trans* mientras están acompañados, secretamente solicitan sus servicios cuando se hallan solos. Estos procesos pueden encontrarse como base de las actitudes y comportamientos que llevan a los crímenes de odio por homofobia y transfobia, con los cuales se pretende ajusticiar y eliminar aquello que los agresores temen descubrir en sí mismos.

## CONSIDERACIONES FINALES

### Para la defensa de los derechos y el empoderamiento de las personas *trans*

Para hacer frente a estas condiciones discriminatorias e injustas se requiere el conocimiento de la legislación internacional, nacional y local que reconoce, garantiza, protege y promueve el ejercicio y disfrute de los derechos humanos para todas y todos, incluyendo a las personas *trans* y a las y los trabajadores sexuales.

Ello implica generar, por parte de las propias personas *trans*, y aprovechar, cuando venga de instancias públicas, procesos de sensibilización, información, concientización y generación de capacidades para el ejercicio de derechos, incluyendo los humanos laborales, a la salud, a la educación y los sexuales.

También son necesarias las acciones de inserción socio-laboral y, particularmente, las reformas a las leyes y políticas públicas –con presupuesto– encaminadas a visibilizar una realidad que reclama su lugar en la sociedad en pie de igualdad y que en la actualidad dista mucho de tener el mismo acceso a los derechos laborales, de salud, de educación y de participación que el resto.

Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF y  
Fotografía: Ernesto Gómez/CDHDF.



acción



es

# 9ª Feria de los Derechos Humanos Fiesta para la convivencia

“Necesitamos paz, necesitamos convivencia entre nosotros”, fue parte del mensaje con el que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Luis González Placencia, inauguró las actividades de la 9ª Feria de los Derechos Humanos en el Zócalo capitalino, donde en una jornada de nueve horas se reivindicó el derecho a la ciudad mediante actividades culturales, lúdicas y artísticas.

En el marco del 62 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aseguró que la cultura de derechos humanos debe ser, ahora más que nunca, una cultura de paz, “porque los derechos escritos en algún documento no significan nada si no tienen una expresión en la vida cotidiana de niñas, niños, mujeres y hombres”, advirtió.

## “Hagamos de ésta una ciudad plena de derechos”: la inauguración

En ese objetivo en común la CDHDF convocó a organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones del gobierno capitalino, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), y a la ciudadanía para realizar esta feria en su novena edición “de modo tal que podamos tener una vivencia cotidiana con nuestros derechos: diviértanse, jueguen con nuestros derechos, apréndanlos. Vayamos construyendo una cultura sólida de derechos humanos. Porque ésta es nuestra ciudad, porque son nuestros derechos, hagamos de ésta una ciudad plena de derechos”, exhortó el ombudsman capitalino.

En el mismo acto de inauguración el consejero de la CDHDF, Manuel Fuentes Muñiz, dijo que continuará defendiendo las causas de las y los ciudadanos del Distrito Federal, en esta ocasión a través de la Comisión Civil de Acompañamiento que integra

junto con Marcela Lagarde de los Ríos, Miguel Ángel Granados Chapa, Miguel Concha Malo, Luis Arriaga y Daniel Cazés, para que el gobierno capitalino reinicie el diálogo con el Frente Amplio contra la Supervía Poniente. Explicó que su función de consejero implica “hacer respetar los derechos humanos de abajo para arriba, desde los barrios y colonias, dándolos a conocer y exigiendo que se cumplan”.

El secretario de Gobierno del Distrito Federal, Juan José Ávila Pérez, quien acudió en representación del jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, subrayó la recuperación de espacios y de garantías y los derechos de todas y todos. Para ello, dijo que el gobierno capitalino ha constituido a manera de guía el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal así como una agenda legislativa para generar nuevas normas y armonizar las ya existentes, como la propia Ley del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que sería enviada para su discusión en el Pleno de la ALDF. Así, tanto el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal como el Programa deberán ser actualizados cada seis años, lo mismo que los presupuestos que deben orientarse para su realización y respectivo cumplimiento.

En representación de las OSC que suscriben la Carta por el Derecho a la Ciudad, Lorena Zárate dijo que este instrumento contiene los sueños y las ilusiones, así como las propuestas concretas y los compromisos institucionales. Explicó que aun cuan-



do en México el derecho a la ciudad es nuevo, está ya reconocido como derecho colectivo en países como Brasil, Colombia y Argentina, pero sólo el Distrito Federal tiene un Programa de Derechos Humanos para garantizar también su cumplimiento.

### Uniones por convicción, cuenta cuentos, jaima de proyecciones... y más

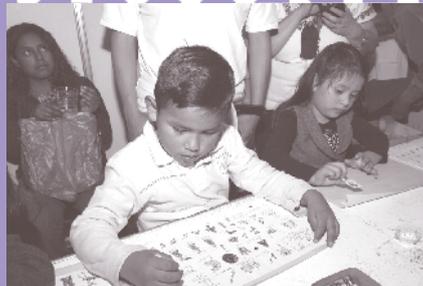
Aún no se habían montado los stands por completo cuando las personas, curiosas, ya se acercaban a preguntar de qué se trataba la actividad. Uniones por convicción, del Programa por la Igualdad y la no Discriminación de la CDHDF, buscó hacer patente entre las y los asistentes las relaciones libres, equitativas y basadas en el respeto a los derechos humanos. Y tal parece que logró el objetivo; al final todas y todos los participantes, más allá de sus particularidades, de sus identidades y de sus situaciones de vida, se fueron con una gran sonrisa, esa que refleja que se ha sembrado la semilla de la conciencia sobre nuestra dignidad humana, la cual hay que defender todos los días y de todas las formas.

En otros espacios de la feria el movimiento era igual de vertiginoso. Familias enteras de todo tipo, parejas, grupos de amigos, estudiantes, y niñas y niños —muchas y muchos— se formaban para participar en las diferentes actividades como el cuenta cuentos:

—¡Pasen al taller de cuenta cuentos!, comenzamos en cinco minutos —gritaba una joven a los paseantes.

—¡El cuento dura 15 minutos! ¡Al concluir la narración se les entregará el cuento que escuchen! —decía otra más exhortando a quienes pasaban.





Y ante la invitación concurrían niñas y niños con sus familias o amigos al espacio destinado por la CDHDF para la actividad de cuenta cuentos. Fue en este sitio donde las y los asistentes conocieron las historias de Lupita, Jeremías, Juan Luis y Tere, niñas y niños de diferentes edades que por distintos motivos fueron víctimas de discriminación por parte de algunas personas, pero que también supieron cómo enfrentarla y luchar por sus derechos humanos.

Y lo anterior sólo por nombrar una de las tantas actividades en que también diferentes áreas de la Comisión participaron con dinámicas diversas enfocadas a la difusión y promoción de la cultura de los derechos humanos. Ahí estuvieron también Métele un gol a la impunidad y la Radio Comunitaria, por ejemplo.

Padres, madres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños pudieron participar en la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos mediante la expresión pictórica de éstos en papel, cartón, tela, e incluso en playeras. Cada uno de los talleres estuvo a cargo de diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que mediante esta actividad buscaron hacer reflexionar a las y los participantes en torno al respeto de todos nuestros derechos.

Quienes acudieron a la feria podían asistir a otras actividades que habían sido organizadas por las instituciones convocantes. De manera que en la jaima de proyecciones les fue posible ver documentales, cortometrajes y largometrajes como *No Pasa Nada*, de la embajada de la República Democrática Saharaui en México; *Nous, les enfants du xxème siècle*, de la embajada de Francia; *El brillo del sol se nos perdió ese día*, de la embajada de Canadá; *Los Invisibles*, del Festival Ambulante, *La guerra por otros medios*, de DOCSDF; y *La Zona*, del Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos.

También destacaron el taller de tai chi para personas adultas mayores, impartido por el ISSSTE, y las



Este texto presenta fotografías de Ernesto Gómez, Sonia Blanquel y Alejandro Cuevas, todos de la CDHDF.

actividades de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Hubo grupos que, por medio de la difusión, protestaron por las violaciones a los derechos humanos que ocurren en otras partes del mundo. Fue el caso de quienes denunciaron la prohibición del Falun Dafa –disciplina basada en los principios de verdad, benevolencia y tolerancia– y la persecución de sus practicantes en China; así como de los representantes de la República Democrática Saharaui, que mostraron a través de fotografías las muchas restricciones que existen en este territorio ocupado por Marruecos.

Además, hubo tiempo para jugar Serpientes y escaleras de los derechos humanos y avanzar sobre las casillas según los puntos indicados por el dado; así como para lanzar un balón a una portería o encestar una pelota para obtener un premio.

La presencia de las y los jóvenes destacó mediante el teatro, la danza, el cine y la música. Más que un simple paseo, acudir a la feria representó para muchos de ellos una posibilidad para reencontrarse a sí mismos y para reconocerse como grupo, con las inquietudes, los riesgos, las oportunidades y los sueños propios de esa edad.

Fue una día coronado por la convivencia familiar, donde las habilidades y el deseo de aprender permitieron compartir un mismo espacio en un ambiente cordial, con respeto e igualdad.

De esta manera la Feria de los Derechos Humanos consiguió, una vez más, reunir a las personas en una sola causa: convivir, conocer y promover la cultura del respeto a las garantías fundamentales para asumirlas, para vivirlas, y para darnos cuenta de que al final todas y todos sólo somos seres humanos.



# Pronunciamiento de la CDHDF sobre el Día internacional de las personas con discapacidad

A casi tres años de que México –país impulsor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la Organización de las Naciones Unidas– ratificara este instrumento, en la conmemoración del Día internacional de las personas con discapacidad siguen siendo pocas y sin trascendencia las acciones emprendidas para dar cumplimiento a las disposiciones de este paradigmático tratado.

La deuda histórica que el país y la ciudad han reconocido tener con las personas con discapacidad, que se remonta a muchos años atrás y a un sinnúmero de promesas incumplidas, sigue vigente. Con todo, en este año hay acontecimientos que merecen ser mencionados.

La noticia que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha recibido con mayor entusiasmo y beneplácito, y que nos honra destacar, es que uno de sus consejeros, el maestro Carlos Ríos Espinosa, fue propuesto y elegido para formar parte del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Si bien el desempeño de su cargo se dará a título personal, la solidez moral y la trayectoria profesional del maestro Ríos Espinosa en el campo de los derechos humanos y del derecho penal, así como su experiencia vivencial de la discapacidad y su conocimiento de la realidad mexicana, impulsarán sin lugar a dudas, dentro del Comité, discusiones y propuestas integrales de solución a las complejas problemáticas que enfrentan las personas con diferentes tipos de

discapacidad y con distintas condiciones de vida y de vulnerabilidad en todo el mundo.

Digna de mención también resulta la publicación oficial, en septiembre pasado, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal (LIDPDDF),<sup>1</sup> en la que esta CDHDF reconoce un ordenamiento más atento a los estándares internacionales de derechos humanos que la ley anterior.

A ese respecto dicha norma hace énfasis en los aspectos de accesibilidad a los que, en el caso de las personas con discapacidad, reconoce como condición previa para un ejercicio de derechos y una inclusión social en igualdad de condiciones con las demás personas.

Resalta, asimismo, la obligación que establece para todos los entes públicos de programar y ejecutar acciones en favor de las personas con discapacidad, y de planearlas e integrarlas en sus respectivos presupuestos de egresos anuales.

Además considera afortunado que, atendiendo a recomendaciones del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), esta ley crea el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, instancia descentralizada de la administración pública del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión, que estará encargada de articular y diseñar las políticas públicas en materia de discapacidad en la capital del país, y de coordinar y concertar programas y acciones en materia de discapacidad con los distintos sectores y actores involucrados.

1 Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 10 de septiembre de 2010.



La CDHDF señala, sin embargo, que en los artículos transitorios de la ley se supedita la creación del Instituto al mejoramiento de las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal (GDF). Además, dicha ley sigue presentando carencias y vacíos respecto de las obligaciones establecidas por la CDPD, siendo la principal que su contenido no denote una comprensión cabal de la visión sobre la discapacidad y las personas con discapacidad que introduce la Convención, sino que sigue proponiendo como causa de la situación de desigualdad y vulnerabilidad de la que son objeto las personas con discapacidad la limitación, restricción o “deficiencia” que éstas presentan.

Por lo tanto, no asume la conceptualización de la discapacidad adoptada por la CDPD como una construcción social que, de manera cambiante tanto en el tiempo como en el espacio, se va viendo determinada en diferentes grados por la relación entre esa limitación o deficiencia y el entorno físico, social, económico, político y cultural en el que las personas se desarrollan.

Para la CDHDF, este concepto tiene enormes y profundas implicaciones sobre el quehacer gubernamental que no son asumidas. Asimismo, señala que una

sola ley específica sobre las personas con discapacidad resultará a todas luces insuficiente para satisfacer las demandas impuestas por los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, y en particular, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad consignados en la CDPD.

No sólo en la legislación, sino también en la elaboración y ejecución de políticas públicas, programas y acciones deben establecerse mecanismos para una transversalización del tema que sea capaz de obligar a los sectores público, privado y social a asumir la obligación de crear las condiciones que garanticen el ejercicio de todos los derechos y la inclusión social de todas las personas con discapacidad, en todos los aspectos de la vida y en igualdad de condiciones con las demás personas.

De igual manera, se deben establecer en toda la normativa y acciones, medidas para garantizar la participación activa de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la toma de las decisiones públicas y políticas que las incumben. Esta obligada armonización integral del quehacer público es todavía una asignatura pendiente.

Para reafirmar el compromiso con este grupo social, la CDHDF realizó durante 2010 diversas actividades:

1. Elaboración de material editorial dentro de la campaña permanente de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad.
2. Edición del número 11 de la revista *dfensor* sobre el tema de discapacidad psicosocial.
3. Participación del Programa para la Atención de Personas con Discapacidad en el diseño del nuevo sitio institucional de internet de la CDHDF, con el fin de garantizar que las pautas de accesibilidad fueran incluidas en el nuevo diseño y funcionalidad de la página, lo que dará como resultado un sitio web accesible y usable (usabilidad) para todas y todos.
4. Encuesta sobre el número y caracterización de las y los empleados de la Comisión que se asumen con alguna discapacidad y de quienes tienen hijas e hijos con discapacidad.
5. Ejercicio de sensibilización sobre discapacidad visual para el personal de la CDHDF.
6. Acuerdo sobre el uso preferencial de sanitarios familiares para personas con discapacidad, en donde también se incluye a personas adultas mayores, mujeres embarazadas, y madres y padres con hijas e hijos pequeños.
7. Elaboración del tríptico *Sugerencias para la atención de una persona con discapacidad*, que se distribuyó a todo el personal de CDHDF para orientarlo en el trato a personas con discapacidad.
8. Realización, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, de un taller de sensibilización sobre discapacidad para el personal de la CDHDF.
9. Implementación del Sistema de Interpretación Simultánea a Distancia para Personas con Discapacidad Auditiva, que pone a la CDHDF a la vanguardia en la atención a personas sordas porque permite enlazar al personal de la Comisión con una o un intérprete de lengua de señas mexicana (LSM), posibilitando así la adecuada comprensión del tipo de servicio que la persona con discapacidad auditiva requiere.
10. Comentarios al documento Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, en el cual esta Comisión, desde septiembre de 2009, a través del oficio 165/PCDHDF/09 dirigido al jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubon, advirtió que la nueva ley debía contener principios y disposiciones normativas que incidieran en las condiciones estructurales necesarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, y atender de forma congruente las disposiciones de la CDPD.
11. Impartición del curso al personal administrativo de la CDHDF sobre los derechos de las personas con discapacidad; así como la realización de dos jornadas culturales de teatro para personas sordas y de un cine debate.
12. Atención a quejas presentadas por personas con discapacidad ante la CDHDF. Con base en la información pública de la Dirección General de Quejas y Orientación, a septiembre de 2010 la CDHDF ha recibido 117 quejas correspondientes a la violación al derecho de protección de las personas con discapacidad, lo que equivale a 1.1% del total de quejas recibidas hasta esa fecha.

# CDHDF llama a garantizar los derechos a la verdad y a la justicia en el caso Digna Ochoa y Plácido

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) expresa su preocupación por la determinación adoptada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) con la que reitera el no ejercicio de la acción penal en el caso de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, toda vez que de la información hasta ahora divulgada no se desprende que hayan sido contraargumentados los informes y opiniones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expertos externos y esta Comisión expusieron con respecto de la investigación por la lamentable muerte de la abogada.

En el *Informe Especial sobre las Irregularidades en la Averiguación Previa Iniciada por la Muerte de la Licenciada Digna Ochoa y Plácido*, la CDHDF señaló, entre otras irregularidades, que la descripción de las lesiones en el dictamen estaba incompleta debido a que se realizó en tiempos diferentes y por al menos tres peritos, lo que generaba confusión en los hechos en lugar de esclarecerlos. También indicó que en la *mecánica de hechos* que consta en la averiguación previa FDCUAUHT/03/USD04/2576/01-10 no se sustentaron debidamente los acontecimientos ocurridos el día de la muerte de Digna Ochoa y Plácido.

Asimismo, se dio a conocer que en la necropsia no se había determinado el tiempo transcurrido a

partir de su muerte y que, tras el requerimiento del Ministerio Público, los médicos legislas del Servicio Médico Forense calcularon este periodo sin fundamentos y datos suficientes. Además, se advirtió que existían peritajes discordantes con respecto a la trayectoria de los proyectiles de arma de fuego que ocasionaron la muerte de la defensora.

Sin prejuzgar sobre las consideraciones y elementos de convicción que ha tomado en cuenta la PGJDF para determinar el no ejercicio de la acción penal, la CDHDF considera insuficiente la información hasta ahora divulgada para generar certeza jurídica sobre el esclarecimiento de los hechos; así como de las diligencias que, resultado de los distintos informes y dictámenes de especialistas, se hubieren llevado a cabo para arribar a tal conclusión.

La falta de información oportuna y adecuada no sólo ahonda la serie de inconsistencias y suspicacias que han caracterizado la investigación de este caso, sino que viola el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas y de la sociedad en su conjunto. En aras de evitar que continúe la perpetración de estos derechos, este organismo confía en que la PGJDF dará a conocer con especial esmero los elementos de convicción, motivos y fundamentos que sustentan su determinación.

# Avizora Bustamante más agravios contra personas mexicanas en EU

Al lamentar la indiferencia generalizada de la sociedad mexicana por la suerte que corren las y los connacionales en Estados Unidos, el relator especial de Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, Jorge A. Bustamante, dijo que mientras el Estado mexicano, a través del Poder Ejecutivo, no garantice y exija respeto para las y los migrantes, “nos irá mal ante todo el mundo”.

Al impartir la conferencia magistral Migración, trata de personas y refugio: una perspectiva local y nacional, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), señaló que a pesar de los beneficios económicos que las remesas provenientes del país vecino derraman para todas y todos en México, aquí no se muestra interés alguno por las violaciones y agravios de que son sujetos: “los vemos como gente ‘de otro planeta’”.

Dijo que sólo en algunas ciudades fronterizas de nuestro país se han registrado incipientes muestras de solidaridad con manifestaciones en contra de le-

yes antiinmigrantes como la Ley Arizona, cuando en Estados Unidos han salido aproximadamente dos millones de personas en más de 200 ciudades para exigir que se les reconozcan sus derechos.

Lo anterior, alertó, aun cuando en la administración de Barack Obama se han incrementado de forma considerable los arrestos y expulsiones de las y los mexicanos, lo que contrasta con las promesas de campaña que le valieron el voto latino, compuesto en dos terceras partes de personas de origen mexicano.

Adelantó también que, por lo menos hasta que se realicen las siguientes elecciones en Estados Uni-



dos en 2012, el ambiente antiinmigrante en contra de mexicanas y mexicanos se irá agudizando, ya que 62% de las y los ciudadanos estadounidenses apoyan el tipo de leyes como la de Arizona, a pesar de que son contrarias a la Constitución de ese país.

Dijo entonces que el gobierno federal en México debe prepararse para una andanada de críticas de la comunidad internacional, toda vez que no ha encabezado la indignación y las exigencias a favor de los derechos humanos de las y los migrantes. Asimismo, lamentó la debilidad de los países latinoamericanos, ya que tampoco denuncian las violaciones a los derechos humanos de sus paisanos en su travesía y durante su llegada a Estados Unidos.

Jorge Bustamante se refirió a las declaraciones del gobierno federal sobre la masacre de 72 migrantes centroamericanos en Tamaulipas, y dijo que su adjudicación al crimen organizado parece más destinada a exculpar a los cuerpos policiacos y a los elementos del Ejército de la cadena de agravios en contra de

quienes transitan por territorio mexicano para llegar al país del norte; además de que limitan el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las y los migrantes.

Finalmente, reconoció la labor de algunos sacerdotes católicos que han hecho pública su experiencia a favor de las y los migrantes que transitan por diversos estados del país entre abusos y violaciones a sus derechos humanos, así como la colusión y participación directa de militares y elementos policiacos con la delincuencia organizada y los tratantes de personas.

Luego de la conferencia magistral se realizó una mesa redonda en la que participaron la directora general del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (Inedim, A. C.), Fabienne Venet; la investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Olga Noriega Sáenz; y la coordinadora general de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), Katya M. Somohano Silva.

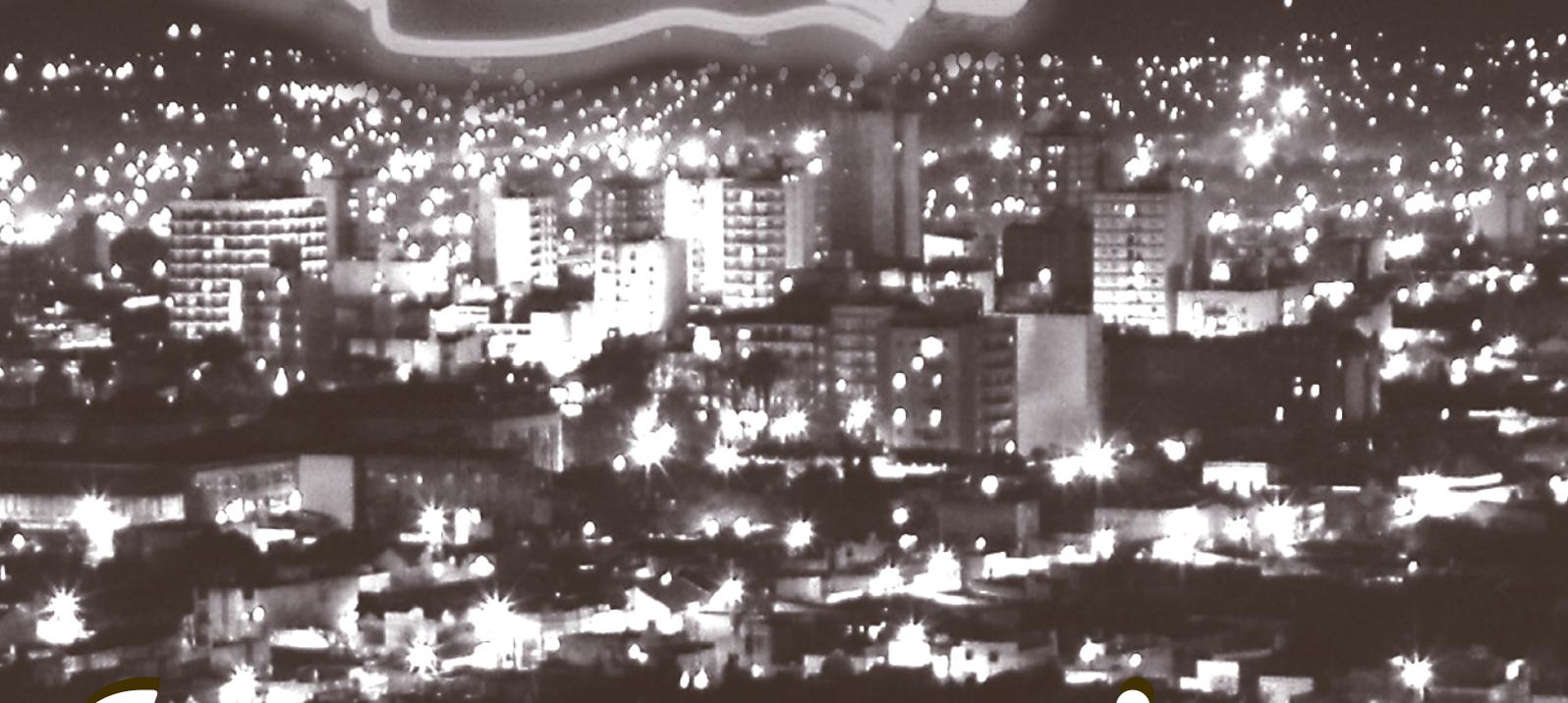


Fotografías: Alejandro Cuevas/CDHDF.

Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.



Re



ferencias

# La prostitución de ellos: más oculta, menos esclava\*\*

EMILIO DE BENITO\*

En agosto pasado se efectuó en España una redada contra una red que supuestamente explotaba a 80 chicos brasileños en casas de alterne,<sup>1</sup> lo que ha puesto cara a una realidad que suele estar escondida: la de la prostitución masculina. Según la versión de la policía, los chicos brasileños llegaban a España engañados con la promesa de un trabajo como bailarines, y para que aguantaran las jornadas laborales (tenían que estar disponibles las 24 horas al día) les daban cocaína, Viagra y *poppers* (un vasodilatador). Hay 14 detenidos.

Tan oculta está la prostitución masculina que si se pregunta al Ministerio de Igualdad, que impulsa desde su creación trabajos sobre la prostitución, la respuesta es que ellos no tienen nada al respecto, que es un fenómeno muy marginal y, sobre todo, con un factor que, claramente, le diferencia de la prostitución femenina: entre los *chaperos* (un término que alguno de ellos reivindica con la misma energía con que otros lo rechazan) no suele haber explotación.

Desde una perspectiva de género, dicen en el gobierno, las relaciones que establecen con sus clientes masculinos (las clientas son minoría y, además, se dedican a una prostitución de lujo, lejos de cualquier sordidez aparente) son más de igual a igual, sin la violencia –explícita o implícita– que se da muchas veces en las relaciones de los hombres con las prostitutas.

Ramón Esteso, coordinador de Inclusión Social de la ONG Médicos del Mundo, describe la diferencia así: “La relación [de los trabajadores del sexo] con sus clientes es más equilibrada, no hay diferencia de género. El chico decide cuándo, cómo y qué hace. No es una relación basada en el poder”.

Los implicados reconocen que eso es así. Y no sólo Mario (36 años) o Ander (de 26), que, por lo que cobran por servicio –de 100 a 150 euros el primero, más de 80 el segundo– y las condiciones en que lo hacen –en casa u hotel, con contactos por internet– pueden considerarse “de gama alta”. Hasta Juan, un rumano de 24 años que trabaja en la calle desde hace menos de un año dice con orgullo –casi con fiereza– que hay cosas que él no hace. “No soy maricón. Necesito el dinero”. Eso sí, admite que cobra poco –“10 o 15 euros”–, pero que le sirven para ir tirando mientras encuentra trabajo “en lo que sea”.

Puede que Juan, arisco en el cara a cara, y que obviamente no se llama así, exagere. Pero puede representar a los trabajadores del sexo que están en la escala –económica–

\* Periodista del periódico *El País*, de España.

\*\* Reportaje publicado en periódico *El País*, Madrid, el 4 de septiembre de 2010, disponible en <[www.elpais.com/articulo/sociedad/prostitucion/oculta/esclava/elpepusoc/20100904elpepusoc\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/prostitucion/oculta/esclava/elpepusoc/20100904elpepusoc_1/Tes)>, página consultada el 8 de diciembre de 2010.

1 “La primera red sexual masculina desarticulada en España explotó a decenas de víctimas”, *El País*, Madrid, 31 de agosto de 2010, disponible en <[www.elpais.com/articulo/sociedad/primerared/sexual/masculina/desarticulada/Espana/explota/decenas/victimas/elpepusoc/20100831elpepusoc\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/primerared/sexual/masculina/desarticulada/Espana/explota/decenas/victimas/elpepusoc/20100831elpepusoc_1/Tes)>, página consultada el 8 de diciembre de 2010.



Ilustración: Maru Lucero/CDHDF.



res, y, mucho menos, en las transexuales: viven el trabajo sexual como algo temporal.

Es lo que hace Ander. Este colombiano de 26 años llegó a España para estudiar hace cinco. Hace dos empezó a prostituirse. Ahora lo alterna con “un trabajo normal en una empresa de *marketing*”. Sus jefes no saben que tiene otra ocupación esporádica, pero él cree que “no les importaría”. Durante el tiempo que

se dedicó en exclusiva al trabajo sexual “ganaba un buen dinerito, más de 2 mil euros al mes”. Lo relata como “algo normal”. Tanto, que si ahora no lo ha dejado del todo no es por el dinero. O no sólo. “Sigo con algunos clientes con los que llevo mucho tiempo. En el fondo son buena gente, y no los puedes dejar tirados de un día para otro. De alguna manera se va creando un vínculo y estoy comprometido con ellos”,

cuenta. De hecho, Ander admite que alguno de sus clientes, a base de trato, ha llegado a enamorarse de él. “Pero el peligro es que confundan. Se creen que si hay amor pueden dejar de pagar”. Además, de amor él ya está servido. Tiene pareja –otro chico– que sabe a qué se dedica, y que “no le importa”.

Por cómo lo dice, quien no parece que vaya a tener problema con el amor es Mario. A sus 36

años ha tenido “tres novios, pero todo salió mal”. Todos fueron antes de que se dedicara en exclusiva a la prostitución. “Ahora soy anti-pareja”. Por eso ni se plantea si su trabajo sería compatible con una relación afectiva. “Pero mis amigos saben a qué me dedico, y no hay problema”, dice.

Mario sabe que lo suyo es una ocupación con fecha de caducidad. Indica orgulloso los *blogs* donde cuelga sus fotos para captar clientes, donde se ve a un hombre con un cuerpo trabajado en el gimnasio. “Me cuido. El secreto es hacer deporte, comer bien y descansar”, dice. Pero sabe que la apariencia física es pasajera. “No tengo planes de futuro. En los cinco años que llevo en esto me he comprado una casa y me estoy formando como masajista para el futuro”, añade. Lo que tiene claro es que no quiere volver a su situación de trabajador poco cualificado, la que tenía cuando hace cinco años dejó una ciudad de provincias y un trabajo en una empresa de artes gráficas para irse a vivir a Madrid. “Estuve en tres empresas y todo fue lo mismo. Una *putadita* por aquí, malos rollos por allá. Y encima mal pagado. Ahora trabajo para mí mismo. Yo decido cuántos clientes me hago: si uno, dos o tres al día. El límite me lo pongo yo”, cuenta.

El asunto de los límites –no sólo en la cantidad sino en las prácticas– es importante, y otra gran diferencia entre hombres, mujeres y transexuales que se dedican a la prostitución. Estesos, de Médicos

del Mundo, cree que los chicos lo tienen más fácil. También los datos de Zaro apuntan a que, igual que la inmensa mayoría afirma que se ha metido en la prostitución voluntariamente, deciden más fácilmente qué hacen y qué no. “Yo no hago *bareback* [en inglés, sexo a pelo, sin condón]” dicen tajantes Mario y Ander. En el estudio de la Fundación Triángulo, 97% de los encuestados afirmo que “siempre” usaba preservativo.

Sin embargo, según los datos del Centro Sandoval, un dispensario de Madrid que atiende gratuita y anónimamente –lo que lo convierte en uno de los sitios favoritos de inmigrantes o personas en situaciones de exclusión–, la situación es muy diferente. Casi 20% de los trabajadores del sexo dieron positivo a la prueba del VIH en su primera visita, frente, por ejemplo, a 0.8% de las mujeres con la misma actividad.

Aparte de que no sea verdad que los chicos usan el preservativo con sus clientes tanto como dicen, hay otro factor que puede influir: lo que hacen durante sus relaciones personales, con parejas o amigos. Y ahí parece que gran parte de la prevención se viene abajo.

Además, quizá Mario y Ander no sean representativos de la mayoría de los trabajadores del sexo. Y, seguramente, Juan tampoco. Hay una parte que trabaja en saunas, clubes y pisos, precisamente donde se supone que hay más facilidad para la explotación. Y, como dice Estesos, lógicamente, a esas casas no

hay acceso. “Entramos donde nos dejan, que son muchos sitios, pero no a todos”, indica.

Además, la ONG ha detectado –porque lo han visto con las mujeres, que son las usuarias mayoritarias de sus programas– que hay un paulatino abandono de la calle para refugiarse en pisos, propios o gestionados por otros. La causa es “la persecución de muchos municipios, con multas por ejercer en la vía pública”. Y eso puede aumentar el riesgo de explotación.

“En la calle nadie te impide rechazar a un cliente”, explica gráficamente Ander. “En una casa...”. Pero enseguida matiza que lo dice como una posibilidad, porque él, que a veces ha hecho “estancias” en pisos, nunca ha visto que se forzara a nadie. “De hecho, para ocupar una plaza lo normal es que haya que pedirlo con antelación”, dice. La estancia en estos lugares suele durar unas cuantas semanas, no muchas, para evitar lo que el estudio de la Fundación Triángulo califica *efecto de cara quemada*: que, una vez que los clientes ya conocen al trabajador, pierdan su interés por él para centrarse en los nuevos.

En esos pisos, según relata Ander, hay dos sistemas de pago: por día, como alquiler por la habitación, o con 50% de los ingresos, “lo que sí podría considerarse proxenetismo, aunque hay que tener en cuenta que estar en un piso garantiza clientes, y que el dueño corre con los gastos de la publicidad y el mantenimiento”. Lo que

## NO SON TAN POCOS

Que la prostitución masculina no es, a grandes rasgos, comparable con la femenina, tuvo una constatación manifiesta en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades que se reunió en 2006 y 2007 para estudiar la situación de las trabajadoras del sexo y una posible regulación de sus condiciones laborales. Apenas hubo entre los ponentes quienes hicieran mención a que, aparte de las mujeres y niñas dedicadas a la prostitución, también había hombres que podrían beneficiarse de lo que ahí se acordara. De hecho, el documento final no los menciona ni una sola vez ni siquiera como un caso a estudiar.

Prácticamente la única de las organizaciones invitadas a exponer sus puntos de vista ante la Comisión que habló de los trabajadores del sexo fue la Fundación Triángulo. Su representante, Iván Zaro, es concluyente ante lo que se debía haber decidido: “Tajantemente, estamos de acuerdo en que se legalice esta actividad”, dice. Justo uno de los puntos que el informe de la Comisión dejó que siguiera en un vacío legal.

Triángulo atiende en sus programas a unos mil trabajadores del sexo al año. Lógicamente, si la actividad se regula, eso implicaría también que hubiera normas sobre los anuncios en que los trabajadores del sexo ofrecen sus servicios. Éste fue prácticamente el único de los puntos de aplicación inmediata en que aquella comisión adelantó una postura: prohibirlos. Algo que aún no se ha hecho.

La segunda –breve– mención fue de Médicos del Mundo. Lo interesante del trabajo de esta organización es que no se limita a una ciudad, y que atiende también a mujeres y transexuales. En total, el año pasado fueron 11 934 personas, de las que 4% eran chicos y 6% mujeres transexuales, cuenta Ramón Esteso, coordinador de Inclusión Social de la ONG. Extrapolando a las aproximadamente 300 mil prostitutas que hay en España, según datos que manejó la comisión del Congreso, quiere decir que hay unos 12 mil *chaperos*. Si, en cambio, el número real de mujeres que se dedican a la prostitución, como indican las Fuerzas de Seguridad, es de 45 mil, la misma proporción daría que hay 1 800 trabajadores del sexo, justo los que atendieron el año pasado entre Fundación Triángulo (1 000), Cogam y Médicos del Mundo (400 cada una).

le parece más dudoso es que sean los dueños de la casa los que faciliten droga a los huéspedes. “No les interesa tener cantidades en casa, porque al delito de proxenetismo sumarían el de tráfico”, dice.

Eso no quiere decir que en las casas –y en este trabajo en general– no se tomen estupefacientes. “Seguro que un porro para pasar el rato, y *poppers* (un vasodilatador que actúa sobre las mucosas) para las relaciones sexuales”. ¿Y cocaína? “También,

pero en una casa con cinco o seis chicos es peligroso, puede ser más difícil mantener el orden”, comenta Ander.

Hasta Mario, que se cuida tanto, admite que toma *poppers*. Esteso, por similitud con lo que pasa en los pisos de mujeres, indica que la cocaína es de uso “muy frecuente”. “Así son más manejables y están hasta más contentas”, dice. “Y por supuesto, entre los chicos, *poppers* y Viagra”, dice.

Pero ¿de verdad no hay explotación en el mundo de la prostitución

masculina? Ninguno se atreve a negarlo tajantemente. “Sí la hay, esos chicos no vienen a nuestros servicios”, dice Blázquez, de Cogam. Zaro es el más remiso. “En ocho años sólo he visto un caso: un chico latinoamericano que se vino siguiendo a su pareja y éste le obligó a tener relaciones con otros hombres. Yo mismo le acompañé a la comisaría”, dice. “Pero eso no quiere decir que no haya más”.

# Lo que se sabe

**Nacionalidad.** Las organizaciones que atienden a personas que se dedican a la prostitución destacan que, entre los hombres, la mayoría son latinoamericanos, sobre todo brasileños. Los de esta nacionalidad, por ejemplo, representan 25% de los atendidos por Médicos del Mundo.

**Españoles.** Son los que más alternan este trabajo con otras actividades. Estaban casi desplazados por los extranjeros, pero la crisis ha hecho que en los últimos años algunos hayan vuelto a la actividad.

**Sexualidad.** En el estudio de la Fundación Triángulo sobre la prostitución masculina, 46.5% se declaró homosexual, 30.7% heterosexual y 22.8% bisexual. Pero estos datos pueden ser confusos por el estigma asociado a la homosexualidad. Muchos hombres que venden sus servicios sexuales a hombres evitan declararse gays.

**Exclusividad.** La Fundación Triángulo calcula que casi 50% de los chicos compagina el trabajo sexual con otro; Cogam, que 30%, y por temporadas.

# El trabajo sexual interpretado desde la perspectiva de la no discriminación\*\*

ARTURO PELÁEZ GÁLVEZ\*

Son varias las razones que explican por qué las personas que ejercen el trabajo sexual en la calle reciben una catalogación negativa en función del entramado social que atribuye a su actividad laboral una calidad moral y humana disminuida; y todas esas razones encontraron su radicación última desde la óptica del género. Una de las manifestaciones más visibles de la desigualdad es la estigmatización que, como recurso de control social, opera a través del desprestigio público de aquellas personas a quienes se aplica. Corresponde ahora postular y discutir de qué manera el estigma vinculado con el trabajo sexual obstaculiza el goce de una serie de derechos y libertades entre las trabajadoras sexuales, y en ese sentido se ponen en marcha prácticas de discriminación en contra de ellas que tendrían que ser neutralizadas por la acción inversa, es decir, por el ejercicio del derecho a la no discriminación.

La discriminación, como concepto del uso cotidiano, se refiere a la separación de una o varias partes respecto de un todo. Desde este punto de vista tiene un valor neutro pero aplicado a las conductas realizadas para manifestar no sólo la distinción sino para procurar la exclusión, entonces adquiere un significado normativo, es decir, asociado con la postulación de un cierto *deber ser* o juicio de valor que se establece a partir de una argumentación de carácter metafísico, definido por la axiología o ciencia filosófica de los valores o, bien, a partir de una serie de consensos sociales que en función del prestigio adquirido por su aplicación cotidiana se admiten como válidos, aún cuando impidan el ejercicio de derechos.

Precisamente, en este segundo respecto, se ubica la discriminación ejercida por miembros particulares de la sociedad, y por las instituciones en contra de aquellas personas que, por alguna de sus características, son consideradas como *desviadas* de acuerdo con la

\* Licenciado en filosofía y maestro en sociología política. Especialista en el estudio de la vulnerabilidad femenina en contextos migratorios y de violencia. Es académico en el Departamento Académico de Estudios Generales y Estudios Internacionales del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

\*\* Fragmento de *El trabajo sexual en La Merced, Tlalpan y Sullivan: Un análisis a partir del derecho a la no discriminación*, México, Conapred, 2008, 251 pp., disponible en <[www.conapred.org.mx/estudios/docs/E09-2008.pdf](http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E09-2008.pdf)>, página consultada el 8 de diciembre de 2010.

norma social que asocia e identifica a quienes han de ser considerados como *incluidos* y define por contraste, a los *excluidos*.

El criterio para distinguir a uno y otro tipo de personas se sostiene en un arreglo social que aspira a legitimarse a sí mismo, aunque no exhiba argumentos racionales para fundamentarla. Así que detrás de toda conducta discriminadora descansa una cierta concepción de lo que *debería ser* y si aquello que se evalúa no corresponde al criterio definido por el sistema de concepciones elaboradas socialmente, entonces se detona la segregación, el rechazo, la exclusión que impide el goce de los derechos de aquellas personas a quienes se considera diferentes. Así, la discriminación es una forma de sanción social frente aquello que se considera disruptivo o desestabilizador del orden establecido.

El trabajo sexual de ninguna manera escapa a este tipo de escrutinio social, mas como se ha señalado anteriormente, recibe una calificada negativamente y denominada como estigma. De tal modo que ese estigma sirve como presupuesto de la discriminación a la que quedan expuestas todas las personas que ejercen el trabajo sexual en la calle.

La discriminación se identifica, pues, como un mecanismo consecutivo al estigma y, éste a su vez, deriva de la construcción social del género bajo cuyas coordenadas se interpreta negativamente al trabajo sexual y a quienes lo realizan. Ello explica por qué hasta cierto punto quedan a salvo de la discriminación los demás protagonistas del trabajo sexual: los clientes, los proxenetas, las autoridades y los habitantes de las áreas cercanas a donde se realiza el trabajo sexual; quedan exentos del estigma porque el género los protege. En cambio, las trabajadoras sexuales son el blanco de la discriminación porque hay un acuerdo social que así lo establece.

En oposición a este dinamismo social, que opera a partir de una lógica social autoconstruida, también es necesario considerar el papel del Estado como entramado de instituciones, cuya competencia corresponde dirimir si una conducta debe o no ser sancionada a través de su cuerpo de leyes, las cuales pretendidamente regulan, mediante el ejercicio de la racionalidad, a la práctica social. Sin embargo, la racionalidad también está condicionada por fuerzas sociales legitimadoras y, por ese motivo, las leyes y las instituciones que de ellas deri-

van no están exentas de reproducir los esquemas de atribución social respecto de la sexualidad y a todo lo concerniente a ella; ante este hecho incontrovertible se ha abocado la consideración de que el género es una cuestión política.<sup>1</sup>

La reflexión en torno al género y las demandas de los sectores sociales estigmatizados han contribuido a la lenta pero consistente réplica a las reglas sociales que intentan perpetuar la desigualdad entre hombres y mujeres; y en ese marco se inscribe el reconocimiento del derecho a la no discriminación, es decir, la proscripción de toda

conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.<sup>2</sup>

Como señala Jesús Rodríguez Zepeda, autor de la citada definición, este derecho supone que la o las personas discriminadas han sido despreciadas en función de un estigma y ello las ha colocado en una situación de desventaja respecto a

1 Por ejemplo, Susan Moller Okin hace eco de esta premisa básica del feminismo, señalando que la pretensión liberal de separar radicalmente el mundo público del privado, pues la actividad pública se encuentra condicionada por factores privados, y éstos a su vez son propensos a reproducir las estructuras públicas. Lo cual significa que el género es útil no sólo para explicar las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres al interior de los espacios familiares, sino como una esfera de resonancia y retoolimentación respecto a las instituciones que legitiman ese tipo de relaciones. Susan Moller Okin, *Justice, Gender and the Family*, Nueva York, Perseus Books Group (Basic Books), 1989, 216 pp.

2 Jesús Rodríguez Zepeda, "Una idea teórica de la no discriminación" en Carlos de la Torre, *Derecho a la no discriminación*, núm. 361, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas (serie Doctrina Jurídica), 2006, p. 43.

quienes no han sido discriminados. Por ello, sugiere que el derecho a la no discriminación no puede referirse únicamente a la evitación de la conducta discriminatoria, sino que, una vez consumada ésta, a pesar del ordenamiento legal, es necesario remediar a la o las personas discriminadas el daño cometido contra el ejercicio de derechos y libertades.

Bajo esta consideración queda claro, en primer lugar, que las y

los trabajadores sexuales que ejercen esta actividad en la calle, se encuentran en una situación de riesgo para ser discriminadas. Su derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad personal, al acceso a la justicia, etc., así como su capacidad para definir su propio proyecto de vida, quedan expuestos a ser limitados o incluso anulados por efecto de la discriminación y ésta, por consecuencia del estigma.

Por consiguiente, a pesar de las múltiples aproximaciones científicas que han intentado explicar las causas del trabajo sexual realizado en la vía pública, todas y cada una de ellas tendría que admitir, en alguna medida, la relación directa que hay entre la construcción social de la sexualidad en términos de género, el estigma y la discriminación.



Fotografía [detalle]: Francisco Martínez Maldonado.

# En el ombligo de la luna\*\*

MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS\*

Diputadas y diputados, amigas y amigos, amadas y amados:

*Si hubiera que definir la democracia, podría hacerse diciendo que es la sociedad en la cual no sólo es permitido, sino exigido, ser persona.*

MARÍA ZAMBRANO<sup>1</sup>

Es un honor, para una ciudadana feminista, haber sido considerada por esta Asamblea Legislativa para otorgarme la Medalla al Mérito Ciudadano 2010, porque es formidable coincidir con quienes nos representan.

## La Asamblea Legislativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha significado al aprobar normas que contribuyen a un cambio de paradigma en torno a las mujeres al reconocer tres causales de aborto permitido. La tercera no fue sencilla: el derecho al aborto por violación y, finalmente, la cuarta: el derecho de las mujeres a decidir libremente la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

Se trata de un conjunto de derechos sexuales y reproductivos esenciales a los derechos humanos y al empoderamiento de las mujeres, imprescindibles para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Tiempo atrás, la Asamblea Legislativa dio pasos importantísimos al aprobar la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, y otras normas.

Un avance formidable fue la aprobación de las Sociedades de Convivencia como vía a las uniones conyugales legales entre personas del mismo sexo. Desde una perspectiva antropológica, el mayor aporte fue la eliminación del sexo como requisito del matrimonio, que dio cauce al reconocimiento legal de la diversidad conyugal y, al mismo tiempo, a la igualdad entre personas de distintas opciones sexuales. Así, se legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal informó que han contraído matrimonio 195 parejas de mujeres y 222 de hombres. En total han acudido

\* Feminista, defensora de los derechos de las mujeres y catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

\*\* Discurso pronunciado por Marcela Lagarde el 28 de octubre al recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2010 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<sup>1</sup> María Zambrano, *Persona y democracia*, Barcelona, Anthropos, 1988.

a casarse en igualdad 417 parejas del mismo sexo, 834 ciudadanas y ciudadanos.

Cada vez con mayor solidez la Asamblea ha aprobado planes, programas y presupuestos para impulsar políticas de gobierno orientadas por la transversalidad de género.

La sinergia entre movimientos feministas, de mujeres, de liberación sexual, urbano populares y diversos movimientos democráticos, alternativos y libertarios, ha aportado concepciones y cambios hacia otras formas de ser y de vivir e imaginar otros mundos posibles. Esos movimientos expresan profundos cambios sociales y se han esforzado con tenacidad para construirlos, también, en las instituciones.

### Nosotras

En unas décadas las mujeres de la ciudad de México hemos vivido profundas transformaciones. Pasamos de ser concebidas como un sector al estilo corporativo, un grupo vulnerable asociado a la niñez y a personas que requieren tutelaje y apoyos especiales, a ser estereotipadas como víctimas, amas de casa o madres de familia. Otras dimensiones de nuestra condición social como ser ciudadanas, consumidoras, dirigentas, electoras, trabajadoras, han sido invisibilizadas y negadas. Nos han dicho que ya están incluidas en otras categorías jurídicas,

económicas y políticas pretendidamente neutras, pero realmente masculinas. Hemos sido tratadas como base electoral de acarreo, clientela política o masa de apoyo a aguerridos machos.

A partir de 1996, en un largo proceso, logramos de manera parcial e inestable, que se considere a las mujeres como un sujeto jurídico político. Desde una mirada de género es evidente que contribuye de manera notable a la economía visible e invisible, a la convivencia pacífica y al fortalecimiento del tejido social, a la generación de la riqueza y al cuidado del mundo de la vida, de los recursos y los bienes, materiales y simbólicos, a la comunicación, la política, la cultura y las artes.

Con todo, constituimos un sujeto en situación de desigualdad, cuya ciudadanía es de segunda y de baja calidad. Pero al participar, estudiar, trabajar, al rebelarnos y plantear alternativas y, a través de un sinfín de osadías, construimos vías para lograr una ciudadanía plena y, al hacerlo mejorar el mundo.

### Las ciudades y las defeñas

Las defeñas habitamos una ciudad diversa, plural, progresista, hospitalaria y abierta. Poetas han cantado a ciudades como la novia o la luz, las han llamado imaginarias e invisibles y hasta de papel. La nuestra tiene un nombre poético: *En el ombliigo de la luna*.

Su nombre híbrido viene del náhuatl, *meztli* luna, *xictli* ombliigo y *co* lugar, en español.

La ciudad de México se parece a sus mujeres. Ciudad rica, trabajadora y creativa dotada de oportunidades extraordinarias, espacio de libertades y, al mismo tiempo, injusta por sus desequilibrios y desventajas, carente de recursos, de derechos plenos y de igualdad republicana.

Ciudad devastada y *primermundista*, esperpéntica. Invadida por transportes insufribles y desprovista de baños públicos, contiene segundos y tercer mundos. Inframundos. Es, en realidad, un espacio tercermundista. Yo habito la ciudad verde colmada de fresnos, pinos, palmeras y ahuehuetes, florida por sus jacarandas, refrescada por fuentes, colmada de arte.

Vivo en una ciudad cuyo casco antiguo es patrimonio histórico de la humanidad y frente a mi casa está Cuicuilco, el más antiguo centro ceremonial de mesoamérica. He estudiado y trabajado en monumentos históricos y mi arraigo está en la UNAM, la mejor universidad de Iberoamérica, cuya primer espacio arquitectónico-urbanístico es patrimonio cultural de la humanidad. Paseo con frecuencia por el espacio escultórico levantado en diálogo con la lava volcánica.

En mi ciudad se dan los índices de desarrollo humano más altos del país. Las cifras más altas de empleo, ingreso, acceso a la salud y de mayor longevidad en



Fotografía: Joaquín J. Abdíel.

América Latina. En sus casas hay servicios y jardines y sus pobladores tenemos los más altos niveles educativos: leemos libros y periódicos, disponemos de internet, asistimos al teatro, al cine, a conciertos, gozamos de vacaciones. Tenemos circuitos escultóricos y museos formidables.

Con todo, nuestras más frondosas avenidas son espacio de mercaeo sexual y de explotación. Los espectaculares ofrecen a los clientes de antros mujeres capaces de lo inimaginable. Son parte de esos inframundos.

La capital es un laberinto de ciudades superpuestas del primero al tercer mundo, donde dominan lo suntuario, la precariedad y la opresión. Hay colonias en las que no hay agua ni para beber, y por sus calles sin pavimento van las pipas a tropezones para llenar cubetas y tambos. No hay drenaje y la gente sufre aguaceros torrenciales, aterrada por el riesgo de desastres. Hay casas de lámina, escuelas sin servicios y niñas y niños sin atención.

En sus hogares vive un sinnúmero de mujeres marginadas y excluidas, sin escuela y sin remu-

neración, sin empleo, pero trabajando de manera no reconocida, invisible para otros.

La mayoría de las defecias, además del quehacer y la atención a sus familias, además del trabajo visible —si lo tienen—, venden algo, fabrican, cosen, bordan, pegan, adornan, echan garnachas, quesadillas y sopos, hacen y venden tamales y abonan millones a la economía sumergida. Muchas de ellas son *jefas de hogar* sujetas a formas de sobreexplotación del trabajo en las que quien lo hace, no trabaja, ayuda; no tiene derechos, se sobre-

2 Sanjuana Martínez, "Trata, realidad que lacera a niñas en La Merced", en *La Jornada*, sección Sociedad y Justicia, 23 de octubre de 2010, p 31.

pone, y, con mucho orgullo, saca adelante a sus hijas e hijos.

En estas ciudades hay niñas, niños y personas adultas sin casa. Viven en las calles. Y, para vergüenza nuestra, en la ciudad habitada por el mayor número de indígenas en nuestro país –llegados de todos los rincones y de etnias diversas–, niñas y niños indígenas, indigentes, sobreviven en los camellones. Eso sí, hay quienes pasan por talleres de género, circo y cuentacuentos.

La Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe sostiene, sólo como ejemplo, que en La Merced, a plena luz del día, cinco mil mujeres y 1 500 niñas son explotadas sexualmente para solaz de hombres machistas, con la colusión de policías, funcionarios, autoridades y gobernantes, igualmente patriarcales. La mayoría de ellas es víctima de trata y otras formas de esclavitud sexual.

Sanjuana Martínez<sup>1</sup> ha hecho público que “una menor de 11 años es vendida por los tratantes varias veces, entre 50 mil y 200 mil pesos para ser sujeta de explotación sexual.

Aquí han ocurrido tragedias como la del *New's Divine*. A la cadena de hechos reprobables, ocasionados por el incumplimiento de normas mínimas de seguridad, se sumó la violación de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes, para colmo pobres. Damnificados. Fueron violentados por quienes





Fotografía: Joaquín J. Abdiel.

deberían proteger sus vidas y su integridad. En contraste, adolescentes y jóvenes gozan de conciertos y espectáculos, fiestas y rituales masivos gratuitos. Algunos tan desconcertantes como el de las quinceañeras.

Nuestra ciudad destaca por medidas de protección a las mujeres para evitar riesgos violentos. Elijo sólo algunas: en el Metro hay vagones especiales para mujeres, niñas y niños, hay también camiones *Atenea* y *taxis rosas* como medida de precaución frente a la violencia sexual y de otros tipos. Ya se han evitado incontables riesgos, aunque no hay una política preventiva.

En esta paradójica ciudad se da la mejor atención pública sanitaria del país a las mujeres que solicitan la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación. En tres años más de 55 mil mujeres lo han solicitado. El gobierno reporta 48 138 mujeres atendidas, 1 400 al mes. Todas ellas, me dicen, están en programas por una sexualidad sin riesgos.

El Distrito Federal es la única entidad en el país que cuenta con un Diagnóstico de Derechos Humanos impulsado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y fue realizado con una destacada participación de organizaciones civiles en 2008. El Diagnóstico ha sido asumido como base de un programa de gobierno para garantizar la vigencia de los derechos humanos. El Gobierno del Distrito Federal ha hecho de



Ilustración: Edgar Sáenz Lara / COHDEF

la defensa del laicismo en la vida pública, además de un principio, un cimiento político de gobernabilidad.

Quienes habitamos esta ciudad anhelamos que el contrato social y el pacto político de gobernabilidad democrática tengan como prioridad convertir a la ciudad de México en una ciudad para la igualdad, redistributiva, incluyente y justa, vitalmente intercultural, diversa, plural y alternativa. Millones de personas nos esforzamos cada día para lograrlo. Lo mejor de nuestra ciudad está en su ciudadanía capaz de crear y habitar lo inhóspito y transformarlo en habitable.

### **Derechos de las mujeres, derechos de la ciudad**

Así como las mujeres requerimos derechos, recursos, bienes, oportunidades y mejoría en la calidad de la vida, la capital requiere trato equitativo: soberanía republicana y un pacto federal justo con equidad fiscal y presupuestaria, un gobierno y un congreso soberanos, y una ciudadanía en igualdad.

Las mujeres requerimos y exigimos plenos derechos a la educación, al empleo, a la salud, a la vivienda digna, a la participación social en igualdad y a la participación política paritaria, al desarro-

llo personal, así como el respeto a nuestra integridad y dignidad, a nuestras libertades y a la seguridad, puertas adentro y en todas partes. Precisamos la mejoría equitativa de las condiciones de vida y la vigencia plena de los derechos humanos.

La izquierda ha gobernado para potenciar a nuestra ciudad y satisfacer necesidades de las mayorías. Ésa es la vía urgente en el país en *pos* de recuperar la república democrática, disminuida día a día con las desigualdades inaceptables, las violencias estallando por doquier y la percepción civil de que vamos cada vez peor y perdemos derechos y libertades.

En México vivimos una guerra ilegal e inconstitucional con 30 mil muertos en tres años y una vía neoliberal que depreda, destruye riqueza acumulada, elimina trabajadores y empresas, malgasta y derrocha recursos, desmantela instituciones y fuentes de trabajo y elimina capacidades instaladas. En la ciudad de México hay violencias pero no estamos en guerra.

Es urgente avanzar en el país con medidas para desmontar las causas de las violencias, hacer prevalecer el estado de derecho y generar condiciones de desarrollo y convivencia basadas en el respeto a la dignidad y la integridad de las personas, la extensión de oportunidades y la eliminación de la marginalidad, la exclusión y otras formas de discriminación.

## Las mujeres y la democracia

Millones de mujeres nos hemos formado en esta ciudad con conciencia crítica y alternativa, hemos estado implicadas en procesos para impulsar transformaciones por las libertades democráticas, reparar la ciudad terremoteada o anegada, eliminar la represión política y hacer vigentes derechos que hoy ejercemos de manera cotidiana, como el derecho a la manifestación pública, el derecho a disenter y a hacer política de manera abierta.

Nuestra ciudad y nosotras hemos formado parte de procesos locales y nacionales por la de-

mocracia y por impulsar el desarrollo urbano y rural sostenible y un desarrollo social humano con perspectiva de género, de edad, de clase, de etnia, democratizador de cualquier condición, articulador del desarrollo sostenible y sustentable con la democracia.

Los aportes de las mujeres a los avances en la ciudad son evidentes. Lo notable es que han sido realizados en desventaja de género, y para la mayoría también de clase, con sobrecarga de trabajo y doble jornada, en desigualdad y bajo formas de dominación, apropiación y control lacerantes.

Los movimientos feministas han hecho aportes formidables a esta energía civil transformadora y han incidido en la mejoría y el avance de las mujeres y de la urbe.

## La ciudad que queremos

Nuestra ciudad requiere fortalecer, profesionalizar y mejorar sus instituciones y las vías asertivas al empoderamiento de las mujeres y sus derechos. Requiere, también, impulsar políticas de igualdad para favorecer una convivencia justa entre sus habitantes. La ciudad de México tiene que cambiar muchas cosas propias y en su articulación con la zona metropolitana y con el país. También con el mundo global al que pertenece.

La capital del país debe tener como prioridad eliminar el desasosiego vital, el hambre, la miseria y la pobreza. Para ello es preciso:

Desaparecer del Distrito Federal la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas. Que nuestras calles y sitios de diversión dejen de ser mercado sexual cosificador de las mujeres para el placer de hombres enajenados que deben cambiar.

Lograr una convivencia de género tal, que no haya la necesidad de construir refugios para mujeres de paz, cuya vida está en peligro por las violencias que ejercen contra ellas, próximos y desconocidos. Que las mujeres y las niñas estemos seguras en la casa y en la calle, en el aula, en el trabajo, en la comunidad, ante las instituciones, ante nuestros seres queridos.

Que nuestra cultura deje de recrear y hacer apología de violencias y discriminaciones, y la imaginación y los aportes éticos y políticos de tantísima gente creativa, se desplieguen e innoven subjetividades y mentalidades, y dejemos atrás lastres oprobiosos.

Que los hombres *defeños* dejen de ser un obstáculo a la igualdad y a la democracia genérica. Y a la democracia a secas. Que cambien tanto, que ya no finquen su vida en supremacismos machistas y misóginos y potencien en cambio, el trato igual y la empatía solidaria hacia las mujeres. Los niños, los jóvenes y todos, tienen el derecho a vivir en igualdad sin supremacismo, sin machismo y sin misoginia. Sin daño, sin riesgo. Los *defeños* tienen el derecho a desarrollarse y a vivir de maneras solidarias y empáticas.

La Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe sostiene, sólo como ejemplo, que en La Merced, a plena luz del día, 5 mil mujeres y 1 500 niñas son explotadas sexualmente para solaz de hombres machistas, con la colusión de policías, funcionarios, autoridades y gobernantes, igualmente patriarcales. La mayoría de ellas es víctima de trata y otras formas de esclavitud sexual.

El gobierno de la ciudad debe cambiar para hacer que todas y cada una de sus instituciones, funciones, programas y acciones se articulen e impulsen la transversalidad de género, los derechos humanos y la ciudadanía de manera integral.

Si se profundizan los aciertos, en una sinergia entre el gobierno y la ciudadanía, es posible erradicar aquí todas las violencias y que no haya más mujeres maltratadas, vejadas, lastimadas. Eso se logrará sólo si, como pauta de convivencia, se respetan la integridad y la dignidad de las mujeres.

Si vamos logrando todo eso, será posible que las *defeñas* y cualquier mujer que pase por aquí, puedan ser lo que quieran ser, estudiar, trabajar, descansar, hacer arte y política, y tengan el derecho a tener derechos y a no ser oprimidas, explotadas o discriminadas.

Que podamos fluir con libertad en diversas opciones sexuales y que eliminemos del sincretismo de género la premodernidad y la modernidad sexistas y excluyentes que nos constriñen.

Nuestra ciudad debe ser la casa acogedora para que las niñas, las adolescentes y *las jóvenes* lo sean de verdad y tengan el derecho a tener derechos, en presente: a ser cuidadas, a jugar, estudiar, a divertirse y convivir con personas adultas pacíficas y solidarias, a crecer con autonomía y libertad y a desarrollarse. A vivir en un ambiente confiable y seguro. También, para que las más *mayoras* podamos hacer lo mismo y alguna que otra *cosilla* más.

Que la justicia sea expedita y sea justa. Imaginen conmigo como será la ciudad de México cuando hayamos convertido en *modo de vida defeño* y en *cultura defeña*, la ética y la práctica de la igualdad, en todas sus modalidades, y sean colocadas las banderas blancas de ciudad libre de analfabetismo, ciudad libre de pobreza, ciudad libre de violencias. Ciudad lacustre, habitable, segura, sustentable y equitativa para las mujeres. Entonces lo será también para los hombres.

Cuando llegemos ahí, apenas estaremos en el inicio de la metamorfosis de nuestro valle y

sus montañas, *En el ombligo de la luna*: ciudad con derechos plenos, capital de un país próspero y justo, territorio de ciudadanas y ciudadanos plenos.

Finalmente, no puedo no usar esta tribuna, y voy a usarla para denunciar las muertes violentas, evitables, terribles, de mujeres y hombres sobre todo jóvenes y de otras personas, ocurridas en nuestro país en estos días en Tijuana, Tepito, Ciudad Juárez, Nayarit y el Distrito Federal.

Me detengo en la masacre feminicida ocurrida la madrugada de hoy contra trabajadoras, mujeres de paz, al salir de sus trabajos en el Valle de Juárez, Chihuahua. El transporte fue balaceado cuando las llevaba a sus casas. Reportan cinco mujeres muertas y 15 personas heridas.

¡Exijo alto a la violencia, fin a la impunidad, justicia sin dilación!

¡Por la vida, la libertad y la ciudadanía de las mujeres!

Ciudad de México,  
28 de octubre de 2010.



**¡Simplemente, no lo aceptamos!**

[www.infancia.común.com](http://www.infancia.común.com)